

BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL

(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)

Informe de los Contadores Públicos Independientes

Informe de los Contadores Públicos Independientes
A los Accionistas y a la Junta Directiva de
BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation):

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela. Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos pertinentes y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de incorrección material.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco. Una auditoría también incluye evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la gerencia del Banco, así como evaluar la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Énfasis en un Asunto

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 2(a) de los estados financieros, la cual describe que el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE).

Otro Asunto

Sin modificar la opinión, advertimos que de conformidad con la Resolución del Directorio N° 21 del 13 de diciembre de 2018 de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, el diferimiento de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría revisadas ha sido extendido, de modo tal que estas serán efectivas para las auditorías de los estados financieros cuyos períodos se inicien el 1° de enero de 2019, con excepción de la NIA 701 – Comunicación de las cuestiones clave de auditoría en los informes de auditoría emitido por un auditor independiente (norma esta que será efectiva para las auditorías de los estados financieros cuyos períodos se inicien el 1° de enero de 2020), por lo que las Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela a las cuales nos referimos en la sección Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes, son las contenidas en el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, edición 2014, publicado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por su acrónimo en inglés).

Ostos Velázquez & Asociados

Susana Pita Da Silva
Contador Público
C.P.C. N° 63.808
S.I.S.B. N° CP-787

6 de marzo de 2019
Caracas, Venezuela

Balances Generales

31 de diciembre y 30 de junio de 2018
(En bolívares soberanos)

ACTIVO	Notas	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
DISPONIBILIDADES	5 y 6	<u>8.470.646.420</u>	<u>168.057.141</u>
Efectivo		508.033.870	6.804.434
Banco Central de Venezuela		6.760.712.760	151.235.433
Bancos y otras instituciones financieras del país		215.556	-
Bancos y corresponsales del exterior		929.628.696	1.739.418
Oficina matriz y sucursales		-	-
Efectos de cobro inmediato		272.055.538	8.277.856
(Provisión para disponibilidades)		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	6 y 7	<u>3.455.954.607</u>	<u>52.444.409</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		40.063.838	3.627.711
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		1.152.261.467	6.136.850
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		3.357.357.758	43.273.595
Inversiones de disponibilidad restringida		1.261.158.939	2.253.509
Inversiones en otros títulos valores		1.201.739	1.000.611
(Provisión para inversiones en títulos valores)		(2.356.089.134)	(3.847.867)
CARTERA DE CRÉDITOS	8	<u>5.946.366.028</u>	<u>241.147.309</u>
Créditos vigentes		6.062.081.532	245.478.256
Créditos reestructurados		-	86
Créditos vencidos		295.020	4.662
Créditos en litigio		-	-
(Provisión para cartera de créditos)		(116.010.524)	(4.335.695)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	6 y 9	<u>207.375.094</u>	<u>666.466</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		716.110.075	1.059.229
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		22.050.761	144.118
Comisiones por cobrar		2.290.607	19.361
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(533.076.349)	(556.242)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		<u>-</u>	<u>-</u>
BIENES REALIZABLES	10	<u>61</u>	<u>131</u>
BIENES DE USO	11	<u>62.292.428</u>	<u>1.352.668</u>
OTROS ACTIVOS	12	<u>510.398.219</u>	<u>16.492.470</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>18.653.032.857</u>	<u>480.160.594</u>

Balances Generales, Continuación
31 de diciembre y 30 de junio de 2018
(En bolívares soberanos)

PASIVO	Notas	31 de diciembre	30 de junio
		de 2018	de 2018
CAPTACIONES DEL PÚBLICO		12.328.704.565	343.547.938
Depósitos a la vista -	6 y 13	9.606.463.911	304.856.321
Cuentas corrientes no remuneradas		6.342.399.158	214.202.967
Cuentas corrientes remuneradas		2.851.417.953	86.463.005
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		179.056.593	322.660
Depósitos y certificados a la vista	20	233.590.207	3.867.689
Otras obligaciones a la vista		217.320.578	2.010.080
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero		-	-
Depósitos de ahorro		2.504.916.633	36.662.896
Depósitos a plazo		150	16.150
Títulos valores emitidos por la institución		-	-
Captaciones del público restringidas		3.293	2.491
Derechos y participaciones sobre títulos o valores		-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT		17	13
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	14	560.714.328	14.891
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		560.000.000	12.900
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		714.328	1.991
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR		675.925	7.637
Gastos por pagar por captaciones del público		675.925	7.625
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		-	12
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	15	1.931.430.826	77.344.008
OBLIGACIONES SUBORDINADAS		-	-
OTRAS OBLIGACIONES		-	-
TOTAL DEL PASIVO		14.821.525.661	420.914.487
GESTIÓN OPERATIVA		-	-
PATRIMONIO		-	-
CAPITAL SOCIAL		2.830	2.830
Capital pagado	16	2.830	2.830
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES		-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	16	50.000	-
RESERVAS DE CAPITAL		3.011	2.997
AJUSTES AL PATRIMONIO	16	3.484.578.871	48.033.853
RESULTADOS ACUMULADOS		346.764.346	11.469.128
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	7	108.138	(262.701)
ACCIONES EN TESORERÍA		-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO		3.831.507.196	59.246.107
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		18.653.032.857	480.160.594
CUENTAS DE ORDEN		-	-
Cuentas contingentes deudoras		716.946.182	13.534.408
Activos de los fideicomisos		18.371.706	442.477
Otros encargos de confianza		70	70
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		58.477.227	1.702.458
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda		7	101
Otras cuentas de orden deudoras		13.697.192.964	705.913.736
Otras cuentas de registro deudoras		831	834
	6 y 17	14.490.988.987	721.594.084

Las notas 1 a la 23 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018
(En bolívares soberanos)

	Notas	Semestres terminados el	
		31 de diciembre	30 de junio
		de 2018	de 2018
INGRESOS FINANCIEROS		482.905.468	14.205.867
Ingresos por disponibilidades		354.444	-
Ingresos por inversiones en títulos valores		53.451.609	418.527
Ingresos por cartera de créditos	8	429.099.357	13.787.236
Ingresos por otras cuentas por cobrar		58	104
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros ingresos financieros		-	-
GASTOS FINANCIEROS		33.086.199	783.442
Gastos por captaciones del público		30.274.026	783.299
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		1.202	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		2.810.971	143
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros gastos financieros		-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO		449.819.269	13.422.425
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	8	1.191	1.051
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		124.208.504	4.248.474
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	8, 9 y 15	124.208.504	4.248.474
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-
MARGEN FINANCIERO NETO		325.611.956	9.175.002
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	6, 7 y 20	761.234.294	14.623.466
OTROS GASTOS OPERATIVOS	7	22.895.878	3.942.495
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		1.063.950.372	19.855.973
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		433.377.971	4.922.812
Gastos de personal	15	163.388.728	1.668.513
Gastos generales y administrativos	11 y 12	261.467.528	3.116.242
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria		2.481.435	124.777
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras		6.040.280	13.280
MARGEN OPERATIVO BRUTO		630.572.401	14.933.161
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	10	1.679.981	27.990
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES		-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS		526.873	329
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	10	132	95
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS		-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	15	171.038.294	1.947.940
MARGEN OPERATIVO NETO		461.740.829	13.013.445
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		2.249	18
GASTOS EXTRAORDINARIOS		314.424	-
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		461.428.654	13.013.463
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	19	80.913.534	2.078.053
RESULTADO NETO		380.515.120	10.935.410
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		-	-
Reserva legal		-	-
Utilidades estatutarias - Junta Directiva		-	-
Funcionarios y empleados		-	-
Otras reservas de capital		-	-
Resultados acumulados - Superávit no distribuido y restringido	16	380.515.120	10.935.410
Superávit por aplicar		190.257.560	5.467.705
		190.257.560	5.467.705
		380.515.120	10.935.410
Aporte Ley Orgánica de Drogas	15	4.664.109	131.452

Las notas 1 a la 23 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018
(En bolívares soberanos)

	Notas	Capital social	Aportes patrimoniales		Reserva de capital		Ajustes al patrimonio (nota 17)	Resultados acumulados			Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (nota 7)	Total del patrimonio
			no capitalizados	Reserva legal	Otras reservas obligatorias	Total		Superávit no distribuíble y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 31 de diciembre de 2017		2.830	-	2.830	153	2.983	233.828	338.409	361.446	699.855	5.308	944.804
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado		-	-	-	-	-	-	-	-	-	(268.009)	(268.009)
Ganancia y/o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	16	-	-	-	-	-	47.800.025	-	-	-	-	47.800.025
Aporte social para contingencias	16	-	-	-	14	14	-	-	(14)	(14)	-	-
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTT		-	-	-	-	-	-	34.665	(200.788)	(166.123)	-	(166.123)
Aplicación del resultado neto		-	-	-	-	-	-	5.467.705	5.467.705	10.935.410	-	10.935.410
Saldos al 30 de junio de 2018		2.830	-	2.830	167	2.997	48.033.853	5.840.779	5.628.349	11.469.128	(262.701)	59.246.107
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado		-	-	-	-	-	-	-	-	-	370.839	370.839
Ganancia y/o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	16	-	-	-	-	-	3.436.545.018	-	-	-	-	3.436.545.018
Aporte social para contingencias	16	-	-	-	14	14	-	-	(14)	(14)	-	-
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTT		-	-	-	-	-	-	-	(45.219.888)	(45.219.888)	-	(45.219.888)
Aplicación del resultado neto		-	-	-	-	-	-	190.257.560	190.257.560	380.515.120	-	380.515.120
Aporte patrimonial no capitalizado	16	-	50.000	-	-	-	-	-	-	-	-	50.000
Saldos al 31 de diciembre de 2018		<u>2.830</u>	<u>50.000</u>	<u>2.830</u>	<u>181</u>	<u>3.011</u>	<u>3.484.578.871</u>	<u>196.098.339</u>	<u>150.666.007</u>	<u>346.764.346</u>	<u>108.138</u>	<u>3.831.507.196</u>

Las notas 1 a la 23 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018
(En bolívares soberanos)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto	380.515.120	10.935.410
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provenientes de las actividades de operación -		
Provisión para incobrabilidad	124.208.504	4.248.474
Provisión y/o apartado para bienes realizables	132	95
Provisión por desvalorización de inversiones	19.658.790	3.847.866
Depreciaciones y amortizaciones	3.771.879	214.226
Ganancia neta por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	3.436.545.018	47.800.025
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(36.436.127)	(3.499.672)
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	2.893
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(219.244.039)	(674.108)
Variación neta de otros activos	(496.194.638)	(15.445.813)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	668.288	(975)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	1.808.866.928	75.600.396
Total ajustes	4.641.844.735	112.093.407
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	5.022.359.855	123.028.817
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	11.985.156.627	326.173.603
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	4	5
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	560.699.437	144
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Variación neta de obligaciones subordinadas	-	-
Variación neta de otras obligaciones	-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	50.000	-
Adquisición de acciones en tesorería	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	12.545.906.068	326.173.752
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(5.816.891.810)	(238.260.708)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(1.145.753.778)	(6.349.041)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(981.501.686)	(43.165.695)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(1.258.905.430)	(2.252.936)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(201.128)	(843.128)
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Variación neta de bienes realizables	(62)	(57)
Variación neta de bienes de uso	(62.422.750)	(1.065.444)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(9.265.676.644)	(291.937.009)
Variación neta de disponibilidades	8.302.589.279	157.265.560
Disponibilidades al inicio del semestre	168.057.141	10.791.581
Disponibilidades al final del semestre	8.470.646.420	168.057.141

Las notas 1 a la 23 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Notas de los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2018

(1) Entidad que Informa

(a) Operaciones

BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) (el Banco) fue constituido en el año 1963, y se encuentra domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela, en donde están ubicados la mayor parte de sus activos. Es un banco universal que tiene como finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, a través de su oficina principal ubicada en la avenida Principal de las Mercedes, entre calle Guaicaipuro y avenida Venezuela, Torre BFC, El Rosal, Caracas, así como su red de agencias en el país.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco cuenta con 1.396 y 1.550 trabajadores, respectivamente.

(b) Régimen Legal

Las actividades del Banco se rigen por lo establecido en:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial (la Gaceta Oficial) N° 39.447 del 16 de junio de 2010.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154, y reimpresso en la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014 (Ley del Sector Bancario).

De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció un plazo de 30 días continuos para que las Instituciones Financieras presentaran a la Superintendencia un plan para ajustarse a la nueva Ley.

El 6 de enero de 2015, el Banco consignó el Plan de Ajuste, el cual contempla las actividades a realizar para la adecuación a lo dispuesto en los Artículos 30 y 37 de la Ley del Sector Bancario. Al respecto, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco y la Superintendencia se encuentran revisando ciertos aspectos, en relación a la adecuación total del Plan de Ajuste, de los artículos antes mencionados.

- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la Superintendencia).
- El Banco Central de Venezuela (BCV).
- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGA-DE).

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; así como, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Bases de Preparación

(a) Declaración de Conformidad

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (el Manual de Contabilidad) y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE). En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN); en siguiente orden, de forma supletoria, lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE).

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), mediante el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, aprobó la adopción de los VEN-NIF como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. Al 31 de diciembre de 2018, la versión de los VEN-NIF aplicable es la aprobada en marzo de 2017, por el Directorio Nacional Ampliado de la FCCPV, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8 versión 4 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).

En la Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, fue publicada la Resolución N° 648.10, mediante la cual la Superintendencia establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas, así como el dictamen de los auditores externos correspondientes a los cierres semestrales, de acuerdo con los VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

El 19 de diciembre y 17 de agosto de 2018, la Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-20230 y N° SIB-II-GGR-GNP-13834, respectivamente, difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo y primer semestre de 2018, relativa a los estados financieros consolidados o combinados, elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación.

Algunas de las políticas establecidas en el Manual de Contabilidad y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

- 1) No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos se refieren a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Los VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
- 2) Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Los VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, y con vencimientos menores a 90 días.
- 3) Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener una antigüedad mayor a 180 días. Los VEN-NIF GE no contemplan el reconocimiento de estimación para deterioro con base en la antigüedad específica, sino con base en su riesgo de pérdida.
- 4) Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; éstas se provisionan 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Los VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión con base en su antigüedad.
- 5) Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Los VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
- 6) La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
- 7) Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con los VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.
- 8) Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse al tipo de cambio oficial vigente del BCV al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 de Bs.636,58 y Bs.1,147,1 por cada dólar estadounidense, respectivamente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los efectos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son

a los tipos de cambio oficiales establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.

- 9) Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
- 10) El valor que se registrará por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento, se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda, como un ajuste de su rendimiento. Los VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado, y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión, y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga de éste por otra vía; momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
- 11) El Manual de Contabilidad no contempla la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas. Los VEN-NIF GE requieren que se transfiera la totalidad del portafolio de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, a inversiones disponibles para la venta, si la reclasificación fue efectuada por un monto significativo, y la transferencia se origina por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridos los títulos, que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual del Banco.
- 12) En adición a la provisión específica se requiere una provisión genérica y una anticíclica para la cartera de créditos (véase la nota 3(c)). Asimismo, establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Los VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento causa un efecto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
- 13) Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Los VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.
- 14) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. A los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, los créditos en litigio deberán estar provisionados en su totalidad. Según los VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.
- 15) Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
- 16) Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Los VEN-NIF GE permiten la reversión de provisiones basada en un análisis de la realización de la partida.

- 17) Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de incobrabilidad.
- 18) Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las estimaciones para deterioro se establecen con base en el riesgo de incobrabilidad de las partidas, y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
- 19) Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no establecen la creación de estimaciones para deterioro con base en plazos de vencimiento.
- 20) Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
- 21) Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo. De acuerdo con los VEN-NIF GE, se presentan al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable, menos los costos de venta, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
- 22) Los bienes realizables se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según los VEN-NIF GE, cesa la depreciación de dichos activos y los mismos se valoran al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta. Los VEN-NIF GE establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta, debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.
- 23) Los bienes de uso se presentan a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los bienes de uso se presentan a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor; el reconocimiento de una partida como bien de uso no está sujeto a la vida útil del mismo ni a su importe.
- 24) La medida de revaluación de activos de cumplimiento obligatorio prescrita por la Superintendencia para los bienes de uso, excepto los terrenos, obras en ejecución y otros bienes, no puede exceder al patrimonio primario del Banco. Según los VEN-NIF GE, el modelo de revaluación para la medición posterior de los bienes de uso está permitido, no es obligatorio; al adoptar dicho modelo debe aplicarse a todos los elementos de una misma clase de bienes de uso y el importe a reconocer es el valor razonable medido con fiabilidad al momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.
- 25) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran en otros activos. De acuerdo con los VEN-NIF GE estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
- 26) La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles, si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener de ellos un beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período en que se incurra.
- 27) Se registran en otros activos y se provisionan totalmente, el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos; no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen posteriormente. De acuerdo con los VEN-NIF GE estos activos no se reclasifican y la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de las partidas.
- 28) Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los prescritos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento; plazo a partir del cual se debe constituir una provisión de 100% sobre ellos. Estas cuentas no podrán castigarse si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según los VEN-NIF GE la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de dichas partidas.
- 29) En el caso del impuesto sobre la renta diferido para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con los VEN-NIF-GE deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal, utilizada ésta última para la determinación del impuesto sobre la renta.
- 30) Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según los VEN-NIF GE la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingreso cuando se devengan.

(b) Aprobación de los Estados Financieros

El 7 de enero de 2019, la Junta Directiva aprobó los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y por el semestre entonces terminado, los cuales serán presentados a la Asamblea de Accionistas del Banco, estimándose que sean aprobados sin ninguna modificación. Los estados financieros al 30 de junio de 2018 y por el semestre entonces terminado, fueron aprobados en la Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2018.

(c) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales del Manual de Contabilidad.

(d) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

Los estados financieros por el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, están presentados en bolívares soberanos. De acuerdo con lo prescrito por el decreto sobre la reconversión monetaria (véase la nota 22(c)), a partir del 20 de agosto de 2018, la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela es el equivalente a cien mil bolívares antes de esa fecha. Para la denominación de la nueva unidad se utiliza la expresión bolívares soberanos (Bs.S). Los bolívares de la información comparativa al 30 de junio de 2018, fueron convertidos a Bs.S, dividiéndolos entre cien mil y llevándolos al céntimo más cercano.

(e) Uso de Estimaciones y Juicios en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos, y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes, así como, los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo a ese período o en los resultados de éste y períodos futuros, si la revisión afecta al actual y a los futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables, que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 3: (a) disponibilidades; (b) inversiones en títulos valores; (c) cartera de créditos; (d) intereses y comisiones por cobrar; (e) bienes realizables; (f) bienes de uso y depreciación; (g) otros activos; (h) provisión para indemnizaciones laborales; (i) Impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido y (p) compromisos y contingencias.

(f) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

- Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, los otros financiamientos obtenidos, los intereses y comisiones por cobrar y por pagar.

- Inversiones en títulos valores

Se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

- Cartera de créditos

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor razonable.

- Instrumentos financieros fuera del balance general

Las cantidades se aproximan a sus valores razonables.

(3) Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas y bases contables que se mencionan a continuación, son aplicadas uniformemente por el Banco en la preparación de los estados financieros:

(a) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen, el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en bancos y corresponsales del país y exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

(b) Inversiones en Títulos Valores

Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal; las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y que no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas en una cuenta separada, formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos de deuda que no coticen en mercados financieros, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable, entendiéndose como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento que se utilizará para este cálculo será determinada a partir de curvas de rendimientos (Spot) según la metodología de Nelson-Siegel-Svensson, empleando como base, información del mercado primario y secundario, correspondiente a instrumentos con características de riesgo similar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenidas hasta su vencimiento, representativos de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión, así como, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Se valúan al valor de realización, el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

Asimismo, se valúan al valor razonable de mercado, los títulos valores emitidos por instituciones u organismos del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país, que sean negociables, reconociendo las ganancias o pérdidas netas no realizadas, formando parte del patrimonio.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser 100% provisionados.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula el valor razonable al momento de la transferencia, y la diferencia con el valor razonable anterior se registrará en los resultados del ejercicio, debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados; este tratamiento no se revierte.

- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia; la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce inmediatamente en resultados.

- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado en el patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad o se reclasifiquen a otra categoría, debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse la reversión de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

(c) Cartera de Créditos

Se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene provisiones: Específica, genérica y anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se cargan en dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la:

- Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.
- Resolución N° 021.18 del 5 de abril 2018, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.
- Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, Constitución de Provisiones para los Créditos o Microcréditos Otorgados a Personas Naturales o Jurídicas cuyos Bienes Fueron Objeto de Medidas de Expropiación, Ocupación, Intervención o de Aseguramiento Preventivo por parte del Estado Venezolano, reimpresa de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 053-12.
- Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 109.15. Asimismo, de conformidad con la Resolución N° 146.13 Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La reversión de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas y cartas de crédito emitidas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 15 y 17).

(d) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos; éstos son registrados en las cuentas de orden y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días; si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, estos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden Rendimientos por cobrar, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(e) Bienes Realizables

Se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) sólo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas, hasta el monto en que éstas incrementan su vida útil o su valor de realización; las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años contados a partir de la fecha de adquisición, constituyéndose al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo, un apartado para valuación, de manera que alcance 100% de éstos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por venta de bienes realizables, hasta tanto sean cobrados.

(f) Bienes de Uso y Depreciación

Se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada.

En octubre de 2017, previa evaluación y autorización de la Superintendencia, el Banco adoptó para el reconocimiento posterior de los bienes de uso, la revaluación de activos establecida por la Superintendencia en la Resolución N° 101.17 (véase la nota 11). Dicha revaluación:

- Es de cumplimiento obligatorio sobre los bienes propiedad del Banco a la fecha de la Resolución precitada, exceptuando los terrenos, obras en ejecución y otros bienes.
- Se hizo conforme al valor razonable obtenido de los avalúos de peritos evaluadores inscritos en el Registro llevado por la Superintendencia.

El importe de la revaluación no supera al total del patrimonio primario (Nivel 1) del Banco, de conformidad con lo prescrito por dicha Resolución (véase la nota 11). Posteriormente, se permitirá la revaluación de los activos en función de los lineamientos que a tal efecto dicte la Superintendencia.

El efecto de la adopción de la Resolución N° 101.17, se reconoció con cargo a la clase de activos edificaciones e instalaciones de la cuenta bienes de uso y crédito a la cuenta de patrimonio - ajuste por revaluación de bienes, se revela en la nota 11 de los estados financieros.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, la cual es como sigue:

	<u>Años</u>
Edificaciones e instalaciones (al costo)	40
Edificaciones e instalaciones (revaluadas)	40
Mobiliario	10
Maquinarias y equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	<u>4</u>

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil, si ésta es menor.

(g) Otros Activos

Se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, a partir del mes siguiente en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

- Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software y licencias compradas, serán amortizados en un plazo que no debe ser superior de cuatro años.
- Los gastos relacionados con la implementación del proceso de reconversión monetaria, serán amortizados entre tres y ocho años, a partir de su incorporación en dicha cuenta.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 "Otros gastos pagados por anticipado", deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año, será considerado como un préstamo, por lo cual debe registrarse en la cartera de créditos.

Los bienes diversos incluyen las existencias en papelería, útiles y otros materiales que serán consumidos o utilizados en ejercicios futuros y otros bienes diversos. Estos bienes se valúan al costo de adquisición en moneda nacional y se van cargando a gastos a medida que se utilizan.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido realizadas se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero, el impuesto sobre la renta pagado por anticipado (ISLR) y las partidas que, por exigencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), deban permanecer en dicha cuenta (Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras IGTF).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, utilizando criterios similares, en la medida en que sean aplicables, a los establecidos para la cartera de créditos. Adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

(h) Provisión para Indemnizaciones Laborales

El Banco acumula y transfiere trimestralmente a un fideicomiso a nombre de cada trabajador, por concepto de garantía de prestaciones sociales, el equivalente a 15 días de salario, hasta un total de 60 días por año de servicio, calculado con base en el último salario devengado por el trabajador al cierre de cada trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio el Banco acumula a cada trabajador dos días adicionales por año de servicio o fracción mayor a seis meses, acumulativa hasta un máximo de 30 días.

Al culminar la relación de trabajo, el Banco efectuará el cálculo retroactivo de las prestaciones sociales, con base en 30 días de salario por cada año de servicio o fracción mayor a seis meses, tomando para ello el último salario devengado por el trabajador; y cancelará el monto que resulte mayor entre la garantía de prestaciones sociales y el cálculo retroactivo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco utiliza cálculo actuarial efectuado por un actuario independiente, a los efectos de determinar el gasto y el apartado correspondiente por concepto de indemnizaciones laborales que puedan generarse.

(i) Ingresos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo se llevan a ingresos durante el término de los créditos o la presentación y liquidación de las valuaciones, en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(j) Gastos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando se causan.

(k) Operaciones en Moneda Extranjera

Se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en el estado de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 1 y 39, respectivamente, ya que la diferencia en cambio se registra en el patrimonio, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia, sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 16).

(l) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

El gasto de impuesto sobre la renta del año lo compone el impuesto corriente y el diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del ingreso neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente y utilizando las tasas de impuesto vigentes (o sustancialmente vigentes en el futuro inmediato) a la fecha del balance general (véase la nota 19).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables.

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año en que las diferencias temporales serán deducidas o gravadas. El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto, se reconoce en los resultados de operaciones del año en el cual entran en vigencia.

Un impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto que es probable que estén disponibles utilidades futuras con las cuales compensarlo. La gerencia del Banco considera que los estimados de rentas fiscales futuras, son razonables y suficientes para realizar el impuesto diferido activo reconocido.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada cierre de los estados financieros y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya generado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

(m) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance del fideicomiso se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser 100% provisionados.

El fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad.

El fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad, ya que sus operaciones de créditos corresponden a fondos fiduciarios provenientes de fideicomisos constituidos con organismos del sector público, dirigidos a un interés social, en los cuales el Banco en su carácter de fiduciario y administrador de los fideicomitentes, otorga préstamos a productores agrícolas, adquisición de viviendas y desarrollo urbano, construcción de obras y microcréditos, cumpliendo con la Resolución N° 179-00 del 30 de mayo de 2000, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.966 del 6 de junio de 2000, la cual indica que la institución financiera no responderá por las pérdidas que experimente el fondo fideicometido, así como con lo previsto en el Decreto con Rango y Fuerza de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.066 del 30 de octubre de 2000, y con lo establecido en la Ley del Sector Bancario.

(n) Instrumentos Financieros fuera del Balance General

En el curso ordinario del negocio, el Banco firma instrumentos financieros fuera del balance general, consistentes en compromisos para extender créditos y compromisos en acuerdos en tarjetas de crédito. Tales instrumentos se reflejan como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente, y se registran en los estados financieros cuando se efectúa el desembolso; es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos. En los casos de no utilización de las líneas de créditos, no se generan costos adicionales para el Banco.

(o) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(p) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o devengados; los compromisos relevantes se revelan en las notas de los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias originadas por reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general, cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas de los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(4) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo, a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites, en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades para cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas, entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight,

cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV.

- Riesgo de mercado: Se materializa cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. Está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tipos de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descalce genera un efecto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante; dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgos, mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en la paridad de las divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites reglamentarios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el país y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- Riesgo operacional: Es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios, así como, las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco, con la efectividad general del costo, y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y la creatividad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros, y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(5) Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares soberanos, excepto por los montos en dólares estadounidenses y euros):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Billetes y monedas nacionales	239.827.282	6.230.946
Billetes y monedas extranjeras (incluye US\$78,486 y €299,786, y US\$149.963 y €299,786, respectivamente) (véase la nota 6)	268.206.376	573.486
Caja chica	<u>212</u>	<u>2</u>
	<u>508.033.870</u>	<u>6.804.434</u>

El detalle de la cuenta BCV es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Cuenta encaje BCV	6.695.957.689	59.151.342
Otros depósitos en el BCV	<u>64.755.071</u>	<u>92.084.091</u>
	<u>6.760.712.760</u>	<u>151.235.433</u>

El Banco, de conformidad con el Artículo 61 de la Ley del Sector Bancario, cumple con el encaje legal en moneda nacional establecido por el BCV, mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene un encaje legal equivalente a 31% y 21,50% y un encaje marginal equivalente a 50% y 31%, respectivamente.

El 31 de agosto de 2018, el BCV, mediante Resolución N° 18-08-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.472, estableció que los bancos universales y microfinancieros regidos por la Ley del Sector Bancario, deberán mantener un encaje especial igual al 100% sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al cierre del 31 de agosto de 2018, adicional al encaje ordinario que deben constituir de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 14-03-02 del 13 de marzo de 2014. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco mantiene adicional al encaje ordinario, un 100% sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al cierre del 31 de agosto de 2018, como encaje adicional.

El 16 de agosto de 2016, el BCV, mediante Resolución N° 16-08-01, estableció que al determinar la posición de encaje legal, deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2016, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. durante el año 2015, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la posición de encaje incluye la deducción de Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. que se mantienen registrados en el rubro Inversiones mantenidas hasta su vencimiento y Otros títulos valores (véase la nota 7).

El 26 de septiembre de 2017, el BCV, mediante Resoluciones N° 17-09-02, estableció el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el BCV las instituciones bancarias que hayan adquirido "Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017". Al 30 de junio de 2018, la posición de encaje del Banco incluye la deducción de Certificados de participación emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) (véase la nota 7).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta efectos de cobro inmediato por Bs. \$272.055.538 y Bs. \$8.277.856, respectivamente, corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos.

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente a esas fechas, aplicable a las operaciones de moneda extranjera en el mercado cambiario al menudeo de Bs. \$636,58 por US\$1, relativa al Convenio Cambiario N° 1 del 7 de septiembre de 2018, y al tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM) de Bs. \$1,1471 por US\$1, relativa al Convenio Cambiario N° 39 del 29 de enero de 2018, respectivamente.

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las operaciones realizadas en moneda extranjera, que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares soberanos):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Otros ingresos operativos -		
Ganancia por diferencial cambiario	<u>539.942</u>	<u>-</u>

El detalle de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares soberanos y miles de dólares estadounidenses):

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Activos -				
Disponibilidades	1.197.835.072	1.882	2.312.904	2.016
Inversiones en títulos valores	2.262.330.414	3.554	41.581.213	36.248
Intereses y comisiones por cobrar	<u>151.385.949</u>	<u>237</u>	<u>484.733</u>	<u>721</u>
Total activos	<u>3.611.551.435</u>	<u>5.673</u>	<u>44.378.850</u>	<u>38.985</u>
Pasivos - Captaciones del público	<u>179.056.593</u>	<u>281</u>	<u>322.660</u>	<u>281</u>
Cuentas de orden -				
Otras cuentas de orden deudoras:				
Valores y bienes recibidos en custodia	2.909.461.942	4.570	14.323.896	12.487
Responsabilidad por valores y bienes recibidos en custodia	(2.909.461.942)	(4.570)	(14.323.896)	(12.487)
Cobranzas recibidas	387.110.082	608	697.572	608
Responsabilidad por cobranzas recibidas	(387.110.082)	(608)	(697.572)	(608)
Acciones	25.068.165	39	45.173	39
Otras cuentas de registro	(25.068.165)	(39)	(45.173)	(39)
Títulos valores en US\$	532.690.145	837	1.042.017	908
Títulos valores en US\$	<u>(532.690.145)</u>	<u>(837)</u>	<u>(1.042.017)</u>	<u>(908)</u>
Total cuentas de orden	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Exceso de activos sobre pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera	<u>3.432.494.842</u>	<u>5.392</u>	<u>44.056.190</u>	<u>38.704</u>

A continuación se presenta un detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera, que no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido expresamente por el BCV (en bolívares soberanos y miles de dólares estadounidenses):

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Activos -				
Disponibilidades				
Cuenta según Convenio Cambiario N° 20	179.056.593	281	322.660	281
Inversiones en títulos valores:				
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)	-	-	37.192.016	32.422
Bonos Soberanos Internacional 2020, 2022, 2026 y 2031	1.001.171.704	1.572	2.135.902	1.862
Intereses y comisiones por cobrar:				
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)	-	-	212.697	484
Bonos Soberanos Internacional 2020, 2022, 2026 y 2031	<u>151.385.949</u>	<u>237</u>	<u>272.036</u>	<u>237</u>
Total activos	1.331.614.246	2.090	40.135.311	35.286
Pasivos -				
Captaciones del público:				
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	<u>179.056.593</u>	<u>281</u>	<u>322.660</u>	<u>281</u>
	<u>1.152.557.653</u>	<u>1.809</u>	<u>39.812.651</u>	<u>35.005</u>

El 27 de abril de 2018 y 26 de mayo de 2006, el BCV emitió las Circulares N° VOI/GOC/DNPC-02 y N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de las cuales decide fijar en 60% a partir del 1° de abril de 2018 y 30% a partir del 1° de junio de 2006, respectivamente, el límite máximo autorizado de la posición neta de moneda extranjera en relación con los recursos propios.

En Circular N° VOI/GOC/DNPC-02, del 27 de abril de 2018, emitida por el BCV, se establece que se excluye del cálculo de la posición en moneda extranjera los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y por Petróleos de Venezuela, S. A. (PDVSA), igualmente se excluyen las obligaciones en moneda extranjera resultantes de las operaciones destinadas a la adquisición, mejora y fortalecimiento de sus plataformas tecnológicas con la finalidad de optimizar el servicio que prestan a los usuarios del Sistema Financiero Nacional, en cuyo caso, deberán informar al BCV. Asimismo, mediante Circular N° VOI/GOC/DNPC-03, del 28 de diciembre de 2018, emitida por el BCV, establece que se exceptúan de la aplicación de la tasa de interés aquellas instituciones que durante el 1° de noviembre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, se excedan de su Posición Autorizada en Moneda Extranjera (PAME), siempre y cuando estos excedentes sean atribuibles a la disminución de sus activos en moneda extranjera, excluidos del cálculo de la PAME, como lo son los Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC) o instrumentos emitidos por el sector público, incluyendo el BCV.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera de aproximadamente US\$3.583.000 y US\$3.699.000, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la posición en moneda extranjera no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 60% del patrimonio del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, equivalente a US\$6.018.893 y US\$51.648.598, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la posición en moneda extranjera neta incluye €650.611 y €780.898, respectivamente, los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,1436 y US\$1,1674 por euro, respectivamente.

El Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

Régimen de Administración de Divisas

El 29 de noviembre de 2013, mediante el Decreto N° 601, se dicta la creación del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. El 14 de abril de 2014, mediante el Decreto N° 903, se ordena la supresión de CADIVI, siendo asumidas sus competencias por el CENCOEX.

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y el 5 de febrero de 2003 suscribieron un convenio cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas, y se dicta la creación de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), con la finalidad de coordinar, administrar, controlar y establecer los requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del mencionado convenio.

Convenio Cambiario N° 1

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405 del 7 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N° 1, el cual tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario

ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento, el convenio establece que el tipo de cambio se regirá de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales y jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario, un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que demandantes y oferentes participan sin restricción alguna y cuya operatividad estará a cargo del BCV. La tasa de cambio será publicada en la página de la institución bancaria estatal. Adicionalmente, las personas naturales y jurídicas en el sector privado no exportador podrán retener y administrar 80% del ingreso que perciban en divisas, el resto será vendido al BCV.

Se derogan los anteriores convenios cambiarios, así como todas aquellas disposiciones en cuanto colindan en lo establecido en este convenio, incluyendo cualquier resolución, providencia o acto administrativo de contenido normativo, que haya sido dictado en ejecución de los convenios cambiarios derogados.

Convenio Cambiario N° 39

El 26 de enero de 2018, mediante la Gaceta Oficial N° 41.329, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N° 41.430 del 14 de febrero de 2018 fue publicado el Convenio Cambiario N° 39, suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y el BCV. Este convenio establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

- El tratamiento sobre la subasta llevada a cabo a través del sistema del tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM), las cuales podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas de sector privado que deseen presentar su postura de ofertas y demandas de cualquier moneda extranjera.
- El valor de tipo de cambio resultante de la subasta será el menor precio propuesto por las personas jurídicas demandantes de moneda extranjera que resultare adjudicado.
- El Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado será administrado, regulado y dirigido por el Comité de Subastas de Divisas, órgano integrado al BCV.
- Las personas jurídicas podrán adquirir, mensualmente, el equivalente a 30% del ingreso bruto promedio mensual actualizado en el Impuesto sobre la Renta, en el ejercicio fiscal inmediato anterior, hasta un máximo de €340.000 o su equivalente en otra moneda extranjera.
- Las posturas que sean adjudicadas en las subastas serán liquidadas por el BCV, en la fecha valor indicada en la convocatoria, a través de los operadores cambiarios autorizados.
- Las operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos o por emitirse en moneda extranjera por cualquier ente privado nacional o extranjero que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública será facultado a las sociedades de corretajes de valores, las casas de bolsa y la Bolsa de Valores Bicentenario.
- No podrán participar como clientes en las operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos o por emitirse en moneda extranjera por cualquier ente privado nacional o extranjero que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública las instituciones de los sectores bancarios, asegurador y del mercado de valores, así como tampoco las cajas y fondos de ahorros, los fondos fiduciarios, las sociedades y los fondos de garantía recíprocas y de capital de riesgos.

Se deroga el Convenio Cambiario N° 38 del 29 de mayo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.300, salvo el Artículo 7; el Convenio Cambiario N° 35 del 29 de marzo de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.865 del 9 de marzo de 2016; así como todas aquellas disposiciones en cuanto colindan con lo establecido en este convenio, incluyendo cualquier resolución, providencia o acto administrativo de contenido normativo, que haya sido dictado en ejecución de los convenios cambiarios derogados.

En la Gaceta Oficial N° 41.329 del 8 de febrero de 2018, fue publicada la Resolución N° 008.18 emitida por la Superintendencia, mediante la cual se dictan las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 39.

En la Gaceta Oficial N° 41.452 del 2 de agosto de 2018, fue publicado Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus lícitos, en el cual se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus lícitos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario del 30 de diciembre de 2015.

(7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención de la gerencia del Banco es el siguiente (en bolívares soberanos):

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	40.063.838	3.627.711
Disponibles para la venta	1.152.261.467	6.136.850
Mantenidas hasta su vencimiento	3.357.357.758	43.273.595
De disponibilidad restringida	1.261.158.939	2.253.509
Otros títulos valores	1.201.739	1.000.611
	5.812.043.741	56.292.276
Provisión para inversiones en títulos valores	(2.356.089.134)	(3.847.867)
	<u>3.455.954.607</u>	<u>52.444.409</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares soberanos, excepto los montos en dólares estadounidenses, vencimientos y el porcentaje de participación o tasas de interés):

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias -

	Valor de realización	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2018 -				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela:				
Otros certificados de depósitos	40.063.838	40.063.838	04-01-2019 al 02-04-2019	6,00 al 7,25
30 de junio de 2018 -				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela:				
Otros certificados de depósitos	80.711	80.711	06-07-2018 al 05-10-2018	6,00 al 8,50
Operaciones interbancarias:				
Otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del país -				
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.	2.900.000	2.900.000	03-07-2018	5,00
Banco Plaza, C. A., Banco Universal	600.000	600.000	03-07-2018	3,00
Bancreer, S. A. Banco Microfinanciero	47.000	47.000	03-07-2018	10,00
	<u>3.627.711</u>	<u>3.627.711</u>		

Las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Colocaciones en el BCV.	BCV.
Operaciones interbancarias.	Custodia del Banco.

Inversiones en títulos valores para negociar -

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores para negociar, que se presenta formando parte del estado de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares soberanos):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Otros ingresos operativos -		
Ganancia realizada por ajuste de valor razonable de mercado	313	12
Ventas totales efectuadas (valor nominal)	1.000.000	31.245
Ventas totales efectuadas (valor de venta)	1.002.626	37.779

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	Valoración a					Porcentaje de participación o tasas de interés (%)
	razón de mercado		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	
	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada				
31 de diciembre de 2018 -	Costo de adquisición	realizada	realizada	de mercado	nominal	
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:						
Vehonos de la Deuda Pública Nacional	1.152.076.469	128.636	(12.031)	1.152.193.075	1.152.076.341	07-08-2025 al 04-12-2036 8,33
Títulos de Interés Fijo 2028, 2029, 2032, 2036 (TIF)	80.197	87	(11.995)	68.288	79.114	25-05-2028 al 22-05-2036 21,07
	<u>1.152.156.666</u>	<u>128.723</u>	<u>(24.026)</u>	<u>1.152.261.363</u>	<u>1.152.155.455</u>	
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.) (20.000 acciones valor nominal Bs.50.0001 cada una) (véase la nota 8)	2	-	-	2	2	Abierto 0,1843
S.G.R. Zulia, S.A. (10.000 acciones valor nominal Bs.50.0001 cada una)	1	-	-	1	1	Abierto 3,00
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR, S.A.) (5.635 acciones valor nominal Bs.50.0180 cada una) (véase la nota 8)	101	-	-	101	101	Abierto 0,42
	<u>104</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>104</u>	<u>104</u>	
	<u>1.152.156.770</u>	<u>128.723</u>	<u>(24.026)</u>	<u>1.152.261.467</u>	<u>1.152.155.559</u>	
30 de junio de 2018 -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:						
Letras del Tesoro Nacional	5.916.577	13.323	-	5.929.900	6.000.418	03-10-2018 al 19-12-2018 -
Vehonos de la Deuda Pública Nacional	151.468	4.174	(15)	155.627	151.342	13-09-2029 al 04-12-2036 8,23 al 13,97
Títulos de Interés Fijo 2028, 2032 y 2036 (TIF)	5.173	102	(99)	5.176	4.114	25-05-2028 al 22-05-2036 13,50 al 15,25
	<u>6.073.218</u>	<u>17.599</u>	<u>(114)</u>	<u>6.090.703</u>	<u>6.155.874</u>	
Bonos y Obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada:						
Certificados de participación emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) (véase las notas 5 y 8)	46.043	-	-	46.043	46.043	08-10-2018 4,00
Participación en las sociedades de garantías recíprocas:						
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.) (20.000 acciones valor nominal Bs.50.0001 cada una) (véase la nota 8)	2	-	-	2	2	Abierto 0,1843
S.G.R. Zulia, S.A. (10.000 acciones valor nominal Bs.50.0001 cada una)	1	-	-	1	1	Abierto 3,00
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR, S.A.) (5.635 acciones valor nominal Bs.50.0180 cada una) (véase la nota 8)	101	-	-	101	101	Abierto 0,42
	<u>104</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>104</u>	<u>104</u>	
	<u>6.119.365</u>	<u>17.599</u>	<u>(114)</u>	<u>6.136.850</u>	<u>6.202.021</u>	

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta que se encontraban registradas por Bs.S5.978.865 y Bs.S47.577, respectivamente, y registró la ganancia realizada producto de dichas ventas en la cuenta de otros ingresos operativos por Bs.S66.602 y Bs.S72, respectivamente. Asimismo, registró en junio de 2018 una pérdida realizada por Bs.S13, en otros gastos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Adicionalmente, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, vencieron inversiones en títulos valores por Bs.S3.750.417 y Bs.S7.625, respectivamente.

Las inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional.	BCV.
Bonos y Obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada.	BCV.
Participación en las sociedades de garantías recíprocas.	Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.). S.G.R. Zulia, S.A. Custodia del Banco.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	Costo de adquisición		Valor razonable de mercado		Valor nominal		Tasas de interés (%)
	Costo de adquisición	amortizado	de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)	
31 de diciembre de 2018 -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:							
Vehonos de la Deuda Pública Nacional	48.301	44.803	43.594	39.359	28-03-2019 al 21-07-2033	14,07 al 15,23	
Títulos de Interés Fijo 2019, 2021, 2022, 2023, 2024, 2026, 2028, 2029 y 2033 (TIF)	23.568	21.877	22.368	17.971	18-04-2019 al 03-03-2033	14,50 al 16,50	
Bonos Soberanos 2020 (US\$1.325.854)	857.793.161	844.018.153	190.860.474	840.609.898	09-12-2020	6,00	
Bonos Soberanos Internacional 2022 (US\$980.274)	616.990.478	624.027.232	149.878.319	629.582.120	23-08-2022	12,75	
Bonos Soberanos Internacional 2026 (US\$1.914.560)	1.188.870.866	1.218.779.189	355.488.782	1.418.946.962	21-10-2026	11,75	
Bonos Soberanos Internacional 2031 (US\$1.053.177)	544.279.750	670.438.264	303.587.172	1.273.169.100	05-08-2031	11,95	
	<u>3.208.006.164</u>	<u>3.357.327.518</u>	<u>999.880.709</u>	<u>4.162.365.410</u>			
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación:							
Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. (véase la nota 5)	30.240	30.240	30.240	30.240	30-06-2023 al 11-11-2024	4,86 al 6,05	
	<u>3.208.036.404</u>	<u>3.357.357.758</u>	<u>999.910.949</u>	<u>4.162.395.650</u>			
30 de junio de 2018 -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:							
Vehonos de la Deuda Pública Nacional	48.430	45.445	46.409	39.461	19-07-2018 al 21-07-2033	13,87 al 15,12	
Títulos de Interés Fijo 2019, 2021, 2022, 2023, 2024, 2026, 2028, 2029 y 2033 (TIF)	23.568	22.128	22.306	17.971	18-04-2019 al 03-03-2033	14,50 al 16,50	
Títulos de Interés y Capital Cubierto 2019 (TICC) (US\$32.421.937)	35.622.407	37.192.015	37.688.794	37.665.253	21-03-2019	5,25	
Bonos Soberanos 2020 (US\$1.327.235)	1.545.743	1.522.504	414.292	1.514.779	09-12-2020	6,00	
Bonos Soberanos Internacional 2022 (US\$979.077)	1.111.816	1.123.122	325.261	1.134.507	23-08-2022	12,75	
Bonos Soberanos Internacional 2026 (US\$1.894.418)	2.142.345	2.173.134	738.700	2.556.942	21-10-2026	11,75	
Bonos Soberanos Internacional 2031 (US\$1.015.588)	580.732	1.165.007	657.647	2.284.250	05-08-2031	11,95	
	<u>41.475.101</u>	<u>43.243.355</u>	<u>39.893.469</u>	<u>45.223.163</u>			
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación:							
Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. (véase la nota 5)	30.240	30.240	30.240	30.240	30-06-2023 al 11-11-2024	4,86 al 6,05	
	<u>41.505.341</u>	<u>43.273.595</u>	<u>39.923.649</u>	<u>45.253.403</u>			

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, el BCV realizó el rescate de los Títulos de Interés de Capital Cubierto, con una tasa de interés de 5,25% y vencimiento en marzo de 2019, por Bs.S56.596.136 (US\$32.834.480).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se encuentran en custodia del BCV.

El detalle de la composición de la cuenta ganancia o pérdida no realizada del Banco es el siguiente (en bolívares soberanos):

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	128.723	17.599
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(24.026)	(114)
Ganancia no realizada en inversiones en otros títulos valores	2.916	1.372
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores reclasificadas de disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	564	666
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores reclasificadas de disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	(39)	(282.224)
	<u>108.138</u>	<u>(262.701)</u>

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada, incluida en el patrimonio, originados por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento y otros títulos valores, son los siguientes (en bolívares soberanos):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Saldos al comienzo del semestre	(262.701)	5.308
Ganancia realizada en venta de inversiones	(60.295)	(704)
Ganancia realizada por amortización del descuento de inversiones en títulos valores reclasificados de inversiones en títulos valores disponibles para la venta a inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(101)	(100)
Pérdida realizada por amortización de primas de inversiones en títulos valores reclasificados de inversiones en títulos valores disponibles para la venta a inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	412.488	81.794
Ganancia realizada por revalorización de títulos valores reclasificados de inversiones disponibles para la venta a mantenidas a su vencimiento	(130.305)	(375.614)
Pérdida realizada por revalorización de títulos valores reclasificados de inversiones disponibles para la venta a mantenidas a su vencimiento	-	11.689
Ganancia no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	255.080	45.109
Pérdida no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	(106.028)	(30.183)
Saldos al final del semestre	<u>108.138</u>	<u>(262.701)</u>

Inversiones de disponibilidad restringida -

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de Interés (%)
31 de diciembre de 2018 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país:						
Mercantil, C. A. Banco Universal - Contrato 070986 (véase la nota 16)	229	229	229	229	Abierto	-
Otras inversiones de disponibilidad restringida:						
Visa International Service Association (US\$1.472.429)	937.325.673	937.325.673	937.325.673	937.325.673	Abierto	-
MasterCard International Inc. (US\$508.704)	323.833.037	323.833.037	323.833.037	323.833.037	Abierto	-
	1.261.158.710	1.261.158.710	1.261.158.710	1.261.158.710		
	1.261.158.939	1.261.158.939	1.261.158.939	1.261.158.939		
30 de junio de 2018 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país:						
Mercantil, C. A. Banco Universal - Contrato 070986 (véase la nota 16)	213	213	213	213	Abierto	-
Otras inversiones de disponibilidad restringida:						
Visa International Service Association (US\$1.458.874)	1.673.511	1.673.511	1.673.511	1.673.511	Abierto	-
MasterCard International Inc. (US\$505.424)	579.785	579.785	579.785	579.785	Abierto	-
	2.253.296	2.253.296	2.253.296	2.253.296		
	2.253.509	2.253.509	2.253.509	2.253.509		

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las otras inversiones de disponibilidad restringida, mantenidas en Visa International Service Association y en MasterCard International Inc., están destinadas como colaterales de garantías, según lo establecido en el contrato firmado entre las partes el 28 de junio y el 1° de julio de 2013, respectivamente.

Las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, se encuentran en custodia como se resume a continuación:

	<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país.		Mercantil, C. A. Banco Universal.
Otras inversiones de disponibilidad restringida.		Visa International Service Association. MasterCard International Inc.

Inversiones en otros títulos valores -

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de Interés (%)
31 de diciembre de 2018 -					
Otras obligaciones:					
Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	34.318	34.318	34.318	11-06-2020 al 28-02-2028	4,66 al 6,48
Certificados de Valores Financieros BANDES 2022 y 2024 emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	1.164.504	1.167.421	1.161.429	23-08-2022 al 28-06-2024	10,00
	1.198.822	1.201.739	1.195.747		
30 de junio de 2018 -					
Otras obligaciones:					
Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	34.734	34.734	34.734	11-06-2020 al 28-02-2028	4,66 al 6,48
Certificados de Valores Financieros BANDES 2022 y 2024 emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	964.504	965.877	961.429	23-08-2022 al 29-05-2024	10,00
	999.238	1.000.611	996.163		

La Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-04745 y SIB-II-GGR-GNP-15514 del 23 de marzo de 2018 y del 27 de julio de 2017, respectivamente, informó la emisión de obligaciones denominadas Valores Financieros BANDES 2022 y 2024, las cuales tendrán el objetivo de captar recursos para promover el desarrollo del aparato productivo nacional. Adicionalmente, informó que estas obligaciones tendrán ponderación de riesgo para el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable de 0%.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-17401 del 23 de mayo de 2014, informó la emisión de obligaciones denominadas Valores Bolivarianos para la Vivienda 2014, las cuales tendrán el objetivo de captar recursos para el financiamiento de proyectos de construcción masiva de viviendas. Adicionalmente, informó que estas obligaciones tendrán ponderación de riesgo para el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable de 0%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las inversiones en otros títulos valores se encuentran en custodia del BCV.

Un resumen de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias</u>		<u>Inversiones disponibles para la venta</u>		<u>Inversiones mantenidas hasta su vencimiento</u>		<u>Inversiones de disponibilidad restringida</u>		<u>Inversiones en otros títulos valores</u>	
	Valor nominal	Valor de realización	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
31 de diciembre de 2018 -										
Menos de seis meses	40.063.838	40.063.838	-	-	5.907	5.980	-	-	-	-
De uno a cinco años	-	-	-	-	1.468.079.781	340.773.140	-	-	134.906	137.823
De cinco a diez años	-	-	1.150.000.174	1.150.000.192	1.218.811.645	355.520.986	-	-	1.063.916	1.063.916
Más de diez años	-	-	2.156.596	2.261.275	670.460.425	303.610.843	1.261.158.939	1.261.158.939	-	-
	40.063.838	40.063.838	1.152.156.770	1.152.261.467	3.357.357.758	999.910.949	1.261.158.939	1.261.158.939	1.198.822	1.201.739
30 de junio de 2018 -										
Menos de seis meses	3.627.711	3.627.711	5.962.619	5.975.943	100	100	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	37.198.009	37.694.924	-	-	-	-
De uno a cinco años	-	-	-	-	2.680.428	776.382	-	-	135.318	136.691
De cinco a diez años	-	-	173	192	2.205.682	771.593	-	-	863.920	863.920
Más de diez años	-	-	156.573	160.715	1.189.376	680.650	2.253.509	2.253.509	-	-
	3.627.711	3.627.711	6.119.365	6.136.850	43.273.595	39.923.649	2.253.509	2.253.509	999.238	1.000.611

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentrados como se muestra a continuación (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas	4.509.588.881	49.334.058
Visa International Service Association	937.325.673	1.673.511
MasterCard International Inc.	323.833.037	579.785
Banco Central de Venezuela	40.063.838	80.711
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	1.167.421	1.011.920
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	64.558	64.974
Mercantil, C. A. Banco Universal	229	213
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S. A.)	101	101
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.)	2	2
S.G.R. Zulia, S. A.	1	1
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.	-	2.900.000
Banco Plaza, C. A., Banco Universal	-	600.000
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	-	47.000
	<u>5.812.043.741</u>	<u>56.292.276</u>
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(2.356.089.134)</u>	<u>(3.847.867)</u>
	<u>3.455.954.607</u>	<u>52.444.409</u>

Los cambios en la provisión para inversiones en títulos valores son los siguientes (en bolívares soberanos):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Saldos al comienzo del semestre	3.847.867	1
Provisión por desvalorización	19.658.790	3.847.866
Provisión llevada a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	<u>2.332.582.477</u>	-
Saldos al final del semestre	<u>2.356.089.134</u>	<u>3.847.867</u>

(8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares soberanos):

	Total	Tipo de garantía					Vencimientos	
		Sin garantías	Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Corto plazo (hasta 6 meses)		Largo plazo (más de 6 meses)
						-	-	
31 de diciembre de 2018 -								
Vigentes	6.062.081.532	1.787.236.842	16.141	508.448.500	3.766.380.049	3.484.131.616	2.577.949.916	-
Vencidos	295.020	295.020	-	-	-	295.020	-	-
	<u>6.062.376.552</u>	<u>1.787.531.862</u>	<u>16.141</u>	<u>508.448.500</u>	<u>3.766.380.049</u>	<u>3.484.426.636</u>	<u>2.577.949.916</u>	<u>-</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(116.010.524)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>5.946.366.028</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
30 de junio de 2018 -								
Vigentes	245.478.256	48.459.912	2.427	17.454.153	179.561.764	179.303.520	66.174.736	-
Reestructurados	86	-	-	30	56	56	30	-
Vencidos	4.662	4.662	-	-	-	4.662	-	-
	<u>245.483.004</u>	<u>48.464.574</u>	<u>2.427</u>	<u>17.454.183</u>	<u>179.561.820</u>	<u>179.308.238</u>	<u>66.174.766</u>	<u>-</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(4.335.695)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>241.147.309</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

A continuación, se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares soberanos):

	<u>Total</u>	<u>Vigentes</u>	<u>Reestructurados</u>	<u>Vencidos</u>
31 de diciembre de 2018 -				
Industria manufacturera	4.544.328	4.544.328	-	-
Agrícola, pesquera y forestal	471.791.911	471.791.911	-	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	2.859.364.023	2.859.364.023	-	-
Construcción	1.174.000.771	1.174.000.771	-	-
Electricidad, gas y agua	500.000	500.000	-	-
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9.608.210	9.608.210	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	1.034.328.736	1.034.033.716	-	295.020
Servicios comunales, sociales y personales	<u>508.238.573</u>	<u>508.238.573</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>6.062.376.552</u>	<u>6.062.081.532</u>	<u>-</u>	<u>295.020</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(116.010.524)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>5.946.366.028</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
30 de junio de 2018 -				
Industria manufacturera	1.231.422	1.231.422	-	-
Agrícola, pesquera y forestal	9.723.819	9.723.796	23	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	152.755.242	152.755.242	-	-
Construcción	41.009.905	41.009.905	-	-
Electricidad, gas y agua	50.350	50.350	-	-
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4.138.163	4.138.163	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	22.843.058	22.838.340	56	4.662
Servicios comunales, sociales y personales	<u>13.731.045</u>	<u>13.731.038</u>	<u>7</u>	<u>-</u>
	<u>245.483.004</u>	<u>245.478.256</u>	<u>86</u>	<u>4.662</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(4.335.695)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>241.147.309</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Créditos en cuenta corriente	14.146.172	190.631
Documentos descontados	6.695.069	200.000
Créditos a plazo fijo	4.897.176.150	216.252.954
Créditos en cuotas	5.167.250	5.488.731
Tarjetas de créditos	688.400.131	9.289.498
Arrendamientos financieros	-	131
Adquisición de vehículos	143	846
Créditos a directores y empleados	1.016.496	13.899
Créditos hipotecarios	4.850.179	14.858
Créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera	427.887.582	9.552.694
Créditos a microempresarios	13.869.852	3.106.851
Créditos otorgados al sector turismo	385.700	186.989
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	<u>2.781.828</u>	<u>1.184.922</u>
	<u>6.062.376.552</u>	<u>245.483.004</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(116.010.524)</u>	<u>(4.335.695)</u>
	<u>5.946.366.028</u>	<u>241.147.309</u>

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares soberanos):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Saldos al comienzo del semestre	(4.335.695)	(129.785)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(111.673.091)	(4.205.986)
Traspaso de provisión de rendimientos por cobrar y otros (véase la nota 9)	(5.851)	(532)
Castigos aplicados	<u>4.113</u>	<u>608</u>
Saldos al final del semestre	<u>(116.010.524)</u>	<u>(4.335.695)</u>

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de créditos y reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos reestructurada, recuperada	<u>5</u>	<u>13</u>
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos vencida, recuperada	<u>2.525</u>	<u>1.425</u>
Ingresos por recuperación de activos financieros	<u>1.191</u>	<u>1.051</u>

Al 31 de diciembre de 2018, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) a ser destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs.)</u>	<u>Porcentajes mantenidos (%)</u>
Microcréditos	Disposición transitoria cuarta de la Ley del Sector Bancario publicada en la Gaceta Oficial N° 6.154 el 19 de noviembre de 2014.	3% al 31 de diciembre del 2018: Actividades de comercialización (40% de la cartera de microcrédito colocada) Financiamiento de transporte público (40% de la cartera de microcrédito colocada) Servicios comunales, artesanales, entre otros (20% de la cartera de microcrédito colocada)	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	761.399 - <u>13.108.453</u> <u>13.869.852</u>	0,31 0,00 <u>5,34</u> <u>0,31</u>
Agrícola	"Resolución Conjunta N° 030/2018, DM/ N° 060/2018, DM/N° 002/2017 y DM/N°/2018, publicada en Gaceta Oficial N° 41.410 del 1° de junio de 2018, emitida por los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, de Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y para la Agricultura Urbana."	25% al cierre del 31 de diciembre de 2018: Estratégicos (100% de la cartera agraria colocada) Otros Acciones	Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediatamente anterior.	427.883.808 3.774 2 <u>427.887.584</u>	25,57 0,00 <u>0,00</u> <u>25,57</u>
Hipotecaria	Decreto N° 2.721 del 14 de febrero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.095 de esa misma fecha, emitido por la Presidencia de la República.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual: Construcción de vivienda (Cons) 65% anual Adquisición de vivienda (Adq) 5% anual Remodelación y Mejoras de vivienda 30% anual	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	- (Cons) 3.203 (Adq) <u>1.783.124</u> (Mej) <u>1.786.327</u>	0,00 0,04 <u>24,69</u> <u>24,73</u>
Turismo	Resolución N° 004 del 13 de abril de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.393 de esa misma fecha, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	5,25% al cierre del 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	385.700 101 <u>385.801</u>	5,34 <u>0,00</u> <u>5,34</u>
Manufacturero	"Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas N° DM/064, emitida el 31 de mayo de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.438 del 12 de julio de 2018."	30% al 31 de diciembre de 2018: de la cartera de créditos bruta. Sectores estratégicos de desarrollo 24% anual Sectores no estratégicos de desarrollo Pequeñas y medianas industrias 12% anual Grandes industrias	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior	<u>2.781.828</u> 2.781.828 - - <u>2.781.828</u>	<u>38,51</u> 38,51 <u>0,00</u> 0,00 <u>38,51</u>

(1) Incluye Participación en Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (SOGARSA, S. A.) por Bs.S2. (véase la nota 7).

(2) Incluye participación en Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S. A.) por Bs.S101. (véase la nota 7).

Al 30 de junio de 2018, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) a ser destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs.)</u>	<u>Porcentajes mantenidos (%)</u>
Microcréditos	Disposición transitoria cuarta de la Ley del Sector Bancario publicada en la Gaceta Oficial N° 6.154 el 19 de noviembre de 2014.	3% al 30 de junio de 2018: Actividades de comercialización (40% de la cartera de microcrédito colocada) Financiamiento de transporte público (40% de la cartera de microcrédito colocada) Servicios comunales, artesanales, entre otros (20% de la cartera de microcrédito colocada)	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	2.782.085 - <u>324.766</u> <u>3.106.851</u>	38,52 0,00 <u>4,50</u> <u>43,02</u>
Agrícola	"Resolución Conjunta N° 030/2018, DM/ N° 060/2018, DM/N° 002/2017 y DM/N°/2018, publicada en Gaceta Oficial N° 41.410 del 1° de junio de 2018, emitida por los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, de Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y para la Agricultura Urbana."	28% al cierre del 30 de junio de 2018: Estratégicos (100% de la cartera agraria colocada) Otros Certificado de Participación Bandes 2018 y Acciones. (*)	Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediatamente anterior.	9.547.583 5.111 <u>46.045</u> <u>9.598.739</u>	30,01 0,02 <u>0,14</u> <u>30,17</u>
Hipotecaria	Decreto N° 2.721 del 14 de febrero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.095 de esa misma fecha, emitido por la Presidencia de la República.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual: Construcción de vivienda (Cons) 65% anual Adquisición de vivienda (Adq) 5% anual Autoconstrucción de vivienda 30% anual	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	- (Cons) 3.203 (Adq) <u>10.086</u> (Mej) <u>13.289</u>	0,00 0,04 <u>0,14</u> <u>0,18</u>
Turismo	Resolución N° 004 del 13 de abril de 2018, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.393 de esa misma fecha, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	5,25% al cierre del 31 de diciembre de 2018	Saldo de la cartera de credito bruta al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.	186.989 101 <u>187.090</u>	2,59 <u>0,00</u> <u>2,59</u>
Manufacturero	"Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas N° DM/040, emitida el 21 de marzo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.118 de esa misma fecha."	8% al 30 de junio de 2018: Sectores estratégicos de desarrollo 4,8% anual Sectores no estratégicos de desarrollo Pequeñas y medianas industrias 3,2% anual Grandes industrias	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	<u>1.184.922</u> 1.162.838 <u>22.084</u> - <u>1.184.922</u>	<u>16,41</u> 16,10 <u>0,31</u> 0,00 <u>16,41</u>

(*) A efectos de poder alcanzar el monto mínimo requerido, se incluye Certificado de Participación BANDES AGRÍCOLA 2018, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-21551 del 13 de octubre de 2017 (véase la nota 7).

(1) Incluye Participación en Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (SOGARSA, S. A.) por Bs.S2 y Certificado de Participación BANDES Agrícola 2018 por Bs.S46.043 (véase la nota 7).

(2) Incluye participación en Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S. A.) por Bs.S101 (véase la nota 7)."

(9) Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Inversiones en títulos valores - Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	75.580	1.701
Disponibles para la venta	31.680.588	1.513
Mantenido hasta su vencimiento	684.329.029	1.041.623
Otros títulos valores	24.878	14.392
	<u>716.110.075</u>	<u>1.059.229</u>
Carteras de crédito - Vigente	21.907.152	143.122
Reestructurada	-	1
Vencida	1.076	191
En mora	128.047	530
Microcrédito	14.486	274
	<u>22.050.761</u>	<u>144.118</u>
Comisiones por cobrar	2.290.607	19.361
	<u>740.451.443</u>	<u>1.222.708</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(533.076.349)	(556.242)
	<u>207.375.094</u>	<u>666.466</u>

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares soberanos):

	<u>Semestres terminados el 31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Saldos al comienzo del semestre	(556.242)	(257)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(12.535.411)	(42.485)
Traspaso de provisión a cartera de créditos (véase la nota 8)	5.851	532
Revalorización por ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	(519.990.760)	(514.070)
Castigos aplicados	213	38
Saldos al final del semestre	<u>(533.076.349)</u>	<u>(556.242)</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene provisión para rendimientos por cobrar de inversiones en títulos valores por US\$837.189 y US\$484.071. Producto de la fluctuación del tipo de cambio reconoció en patrimonio Bs.S519.990.760 y Bs.S514.070, respectivamente, en la cuenta de

ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

(10) Bienes Realizables

El detalle del movimiento de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>Bienes fuera de uso Edificaciones</u>
Costo:	
Saldos al 31 de diciembre de 2017	338
Adiciones	67
Retiros	(11)
Saldos al 30 de junio de 2018	394
Adiciones	81
Retiros	(25)
Ajustes y/o reclasificaciones	(338)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>112</u>
Provisión y/o apartado:	
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(169)
Adiciones	(95)
Retiros	1
Saldos al 30 de junio de 2018	(263)
Adiciones	(132)
Retiros	6
Ajustes y/o reclasificaciones	338
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>(51)</u>
Valor neto en libros:	
Saldos al 30 de junio de 2018	<u>131</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>61</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco vendió inmuebles por Bs.S1.360.000 y Bs.S28.000, respectivamente, registrando una ganancia producto de dichas venta por Bs.S1.359.981 y Bs.S27.990, en el rubro de ingresos por bienes realizables, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, el Banco reconoció una ganancia por Bs.S320.000, en el rubro de ingresos por bienes realizables, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, producto de bienes realizables vendidos el 8 de diciembre de 2017, operación que el Banco mantenía registrada en otras cuentas por cobrar por Bs.S346.880 e ingresos diferidos por Bs.S320.000 (véanse las notas 12 y 15).

(11) Bienes de Uso

El detalle del movimiento de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>Mobiliario y equipos</u>													
	<u>Edificaciones e instalaciones</u>					<u>Equipos relativos al proyecto de</u>								
	<u>Terreno</u>	<u>Edificaciones</u>	<u>Revaluación (nota 16)</u>	<u>Instalaciones</u>	<u>Total</u>	<u>Mobiliario de oficina</u>	<u>Equipos de computación</u>	<u>Otros equipos de oficina</u>	<u>Incorporación del chip</u>	<u>Total</u>	<u>Equipos de transporte</u>	<u>Obras en ejecución</u>	<u>Otros bienes</u>	<u>Total</u>
Costo:														
Saldos al 31 de diciembre de 2017	167	6.543	215.188	40.707	262.438	3.494	27.412	44.397	57	75.360	388	5.495	3	343.853
Adiciones	-	-	-	411.613	411.613	-	293.306	361.580	-	654.886	-	-	-	1.066.499
Retiros	-	-	-	(1.779)	(1.779)	(23)	(115)	(2.635)	-	(2.773)	-	-	-	(4.551)
Ajustes y/o reclasificaciones	-	(68)	-	794	726	-	-	-	-	-	-	(833)	-	(107)
Saldos al 30 de junio de 2018	167	6.475	215.188	451.335	672.998	3.471	320.603	403.342	57	727.473	388	4.662	3	1.405.694
Adiciones	-	-	-	15.980.599	15.980.599	344.193	10.720.481	35.501.467	-	46.566.141	-	218	-	62.546.958
Retiros	-	-	-	-	-	-	(120.137)	-	-	(120.137)	-	(3.990)	-	(124.127)
Ajustes y/o reclasificaciones	-	(32)	-	(92)	(124)	-	-	-	-	-	-	-	-	(124)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>167</u>	<u>6.443</u>	<u>215.188</u>	<u>16.431.842</u>	<u>16.653.473</u>	<u>347.664</u>	<u>10.920.947</u>	<u>35.904.809</u>	<u>57</u>	<u>47.173.477</u>	<u>388</u>	<u>890</u>	<u>3</u>	<u>63.828.401</u>
Depreciación acumulada:														
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	(951)	(2.383)	(2.829)	(6.163)	(372)	(3.305)	(5.550)	(46)	(9.273)	(122)	-	-	(15.558)
Adiciones	-	(80)	(2.690)	(3.081)	(5.851)	(188)	(15.996)	(18.995)	(4)	(35.183)	(37)	-	-	(41.070)
Retiros	-	-	-	1.779	1.779	23	132	1.629	-	1.784	-	-	-	3.562
Ajustes y/o reclasificaciones	-	13	-	27	40	-	-	-	-	-	-	-	-	40
Saldos al 30 de junio de 2018	-	(1.018)	(5.073)	(4.104)	(10.195)	(537)	(19.169)	(22.916)	(50)	(42.672)	(159)	-	-	(53.026)
Adiciones	-	(4.011)	(2.690)	(103.816)	(110.517)	(18.852)	(485.833)	(867.553)	(7)	(1.372.245)	(228)	-	-	(1.482.990)
Ajustes y/o reclasificaciones	-	7	-	36	43	-	-	-	-	-	-	-	-	43
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>-</u>	<u>(5.022)</u>	<u>(7.763)</u>	<u>(107.884)</u>	<u>(120.669)</u>	<u>(19.389)</u>	<u>(505.002)</u>	<u>(890.469)</u>	<u>(57)</u>	<u>(1.414.917)</u>	<u>(387)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1.535.973)</u>
Valor neto en libros:														
Saldos al 30 de junio de 2018	<u>167</u>	<u>5.457</u>	<u>210.115</u>	<u>447.231</u>	<u>662.803</u>	<u>2.934</u>	<u>301.434</u>	<u>380.426</u>	<u>7</u>	<u>684.801</u>	<u>229</u>	<u>4.662</u>	<u>3</u>	<u>1.352.668</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>167</u>	<u>1.421</u>	<u>207.425</u>	<u>16.323.958</u>	<u>16.532.804</u>	<u>328.275</u>	<u>10.415.945</u>	<u>35.014.340</u>	<u>-</u>	<u>45.758.560</u>	<u>1</u>	<u>890</u>	<u>3</u>	<u>62.292.428</u>

(12) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Gastos diferidos	54.402.993	3.715.845
Bienes diversos	5.734.529	522.783
Impuesto sobre la renta diferido (véase la nota 19)	7.404.733	1.802.596
Partidas por aplicar	32.097.863	547.141
Varios	<u>410.758.151</u>	<u>9.904.155</u>
	510.398.269	16.492.520
Provisión para otros activos	<u>(50)</u>	<u>(50)</u>
	<u>510.398.219</u>	<u>16.492.470</u>

El detalle del movimiento de los cambios en la cuenta de gastos diferidos son los siguientes (en bolívares soberanos):

	<u>Mejoras a propiedades tomadas en alquiler</u>	<u>Software</u>	<u>Otros gastos diferidos</u>	<u>Licencias compradas</u>	<u>Total</u>
Costo:					
Saldos al 31 de diciembre de 2017	8.368	7.881	2.104	67.806	86.159
Adiciones	11.183	90.721	84	3.712.998	3.814.986
Retiros	(105)	(1)	-	(1.317)	(1.423)
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	(29)	-	(29)
Saldos al 30 de junio de 2018	19.446	98.601	2.159	3.779.487	3.899.693
Adiciones	252.781	1.821.800	42.191.374	8.710.091	52.976.046
Retiros	(8.262)	(94.253)	(2.159)	(68.932)	(173.606)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>263.965</u>	<u>1.826.148</u>	<u>42.191.374</u>	<u>12.420.646</u>	<u>56.702.133</u>
Amortización acumulada:					
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(1.744)	(1.778)	(713)	(7.880)	(12.115)
Adiciones	(1.510)	(48.040)	(108)	(123.498)	(173.156)
Retiros	105	2	-	1.316	1.423
Saldos al 30 de junio de 2018	(3.149)	(49.816)	(821)	(130.062)	(183.848)
Adiciones	(20.485)	(113.621)	(668.999)	(1.485.784)	(2.288.889)
Retiros	8.262	94.253	2.149	68.933	173.597
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>(15.372)</u>	<u>(69.184)</u>	<u>(667.671)</u>	<u>(1.546.913)</u>	<u>(2.299.140)</u>
Valor neto en libros:					
Saldos al 30 de junio de 2018	<u>16.297</u>	<u>48.785</u>	<u>1.338</u>	<u>3.649.426</u>	<u>3.715.845</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>248.593</u>	<u>1.756.964</u>	<u>41.523.703</u>	<u>10.873.733</u>	<u>54.402.993</u>

Al 31 de diciembre 2018, los otros gastos diferidos corresponden a gastos relacionados con la implementación del proceso de reconversión monetaria.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las licencias compradas incluyen principalmente Bs.S5.484.330 y Bs.S3.265.965, respectivamente, correspondientes a licencias Microsoft. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2018 incluyen Bs.S4.111.633 de licencias Oracle, para la administración de las plataformas de datos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los bienes diversos incluyen principalmente Bs.S5.652.068 y Bs.S335.255 por concepto de papelería, papel valor y materiales de seguridad, respectivamente. Al 30 de junio de 2018 incluyen Bs.S187.445, por adquisición de tarjetas de débito y crédito inteligentes, respectivamente.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Canal de pago móvil interbancario	21.162.364	-
Reclamos financieros por operaciones electrónicas	8.172.678	307.759
Programa por extrafinanciamiento en efectivo	1.714.918	38.547
Otras	<u>1.047.903</u>	<u>200.835</u>
	<u>32.097.863</u>	<u>547.141</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, dichas partidas fueron destinadas a sus cuentas correspondientes en enero 2019 y julio 2018, respectivamente.

El detalle de otros activos - varios es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Anticipo a proveedores -		
Remodelaciones locales y oficinas	82.106.726	1.094.200
Compra de cheques de gerencia, libretas de ahorro y tarjetas	67.847.624	80.213
Compra de equipos	27.547.930	1.135.746
Reparación de aires acondicionados	13.205.222	51.528
Suministro consumibles copias monocromáticas	11.230.477	84.182
Desarrollo de Software	10.311.273	195.489
Otros	880.165	74.716
Compra de licencias	-	2.040.103
Adecuaciones reconversión monetaria	-	861.707
Impuestos pagados por anticipado	25.603.248	15.298
Otros gastos pagados por anticipado -		
Pólizas de seguro	14.567.415	3.181
Alquiler de bienes	9.739.816	108.026
Mantenimiento de ATM	5.455.908	321.379
Mantenimiento de sistemas de información	4.038.725	235.059
Otros	711.830	34.447
Depósitos dados en garantía	11.290	135
Erogaciones recuperables	-	10
Otras cuentas por cobrar varias -		
Comisiones por liquidación consumo de tarjetas de débito	113.225.237	2.538.660
Compensación nacional por cierre de puntos de ventas	21.936.490	592.773
Venta de inmuebles (véase la nota 10)	-	346.880
Otros	<u>2.338.775</u>	<u>90.423</u>
	<u>410.758.151</u>	<u>9.904.155</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta de remodelaciones locales y oficinas, corresponde a los anticipos por mantenimiento, remodelaciones y acondicionamiento general a la red de oficinas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta compra de cheques de gerencia, libretas de ahorro y tarjetas incluye Bs.S496.424 y Bs.S61.476, respectivamente, correspondientes a la adquisición de cheques únicos y de gerencia. Adicionalmente, al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2018 incluyen Bs.S67.351.200 y Bs.S11.018, correspondiente a la adquisición de tarjetas de débito Maestro y crédito Visa y MasterCard.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta compra de equipos incluye Bs.S26.941.058 y Bs.S777.781, correspondientes a las adquisiciones de equipos de comunicaciones y adquisición de escáneres, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta desarrollo de Software incluye principalmente Bs.S5.300.000 y Bs.S132.319, correspondientes al desarrollo de software de banca móvil y a soporte técnico de los sistemas de protección, respectivamente.

Al 30 de junio de 2018, la cuenta compra de licencias por Bs.S2.040.103, corresponde al pago de licencia de Microsoft para la administración de la plataforma de datos.

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pólizas de seguro incluye principalmente Bs.S13.160.107, correspondiente a la cancelación de póliza de seguro de riesgo patrimonial.

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de mantenimiento de ATM por Bs.S5.455.908 corresponde a servicios técnicos prestados al Banco, cuya vigencia es desde diciembre de 2018 hasta diciembre de 2019.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta de mantenimiento de sistemas de información, incluye principalmente Bs.S1.032.141 y Bs.S215.657, respectivamente, correspondiente a la plataforma de comunicaciones con una vigencia de septiembre de 2018 hasta septiembre de 2019. Al 31 de diciembre de 2018, incluye Bs.S2.018.600 correspondiente a mantenimiento de sistemas de tesorería cuya vigencia es de noviembre de 2018 hasta mayo de 2019.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la cuenta comisiones por liquidación consumo de tarjetas de débito corresponde a comisiones por abonos a comercios diarios pendientes por cobrar, producto de transacciones de los tarjetahabientes de bancos y comercios afiliados a Consorcio Credicard, C. A. con las franquicias Maestro y Visa.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, no hubo cambios en la provisión para otros activos.

(13) Captaciones del Público

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los depósitos y certificados a la vista por Bs.233.590.207 y Bs.3.867.689, respectivamente, corresponden a certificados nominativos de personas naturales, personas jurídicas, administración central y administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital, respectivamente.

El detalle de las otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Cheques de gerencia vendidos	191.763.961	1.450.944
Obligaciones por cobranzas de servicios públicos	11.399.843	310.904
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito	8.854.102	190.359
Obligaciones por fideicomisos (véase la nota 17)	4.636.648	57.100
Obligaciones de los fondos de ahorro para la vivienda	522.102	261
Depósitos previos para cartas de créditos	-	18
Cobranzas por reembolsar	-	2
Otras obligaciones a la vista - otras	<u>143.922</u>	<u>492</u>
	<u>217.320.578</u>	<u>2.010.080</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las captaciones del público restringidas corresponden a cuentas corrientes inactivas, depósitos de ahorros inactivos y fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes y depósitos de ahorro, las cuales fueron inactivadas por ausencia de movimiento de depósitos o retiros, en un período no menos a 12 meses, excepto aquellas cuentas relacionadas al pago de personas jubiladas o pensionadas.

Las captaciones del público causan intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>		<u>30 de junio de 2017</u>	
	<u>mínima</u>	<u>máxima</u>	<u>mínima</u>	<u>máxima</u>
Por tipo de obligación -				
Cuentas corrientes remuneradas	-	0,01	-	0,01
Depósitos y certificados a la vista	0,49	6,04	0,49	6,04
Depósitos de ahorro	12,50	17,23	12,50	17,23
Depósitos a plazo	14,50	15,28	14,50	15,28
Captaciones del público restringidas	<u>-</u>	<u>17,23</u>	<u>-</u>	<u>17,23</u>

(14) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares soberanos, excepto los vencimientos y tasas de interés):

	<u>Valor en libros</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2018 -			
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año -			
Financiamientos de otras instituciones financieras del país hasta un año:			
Cuentas corrientes no remuneradas -			
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.	400.000.000	-	-
Operaciones Overnight -			
Banco Provincial, S. A. Banco Universal	100.000.000	01-01-2019	1,00
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.	<u>60.000.000</u>	<u>02-01-2019</u>	<u>0,11</u>
	<u>560.000.000</u>		
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año -			
Cuentas corrientes no remuneradas:			
Girobank, N. V.	714.328	-	-
	<u>560.714.328</u>		

<u>Valor en libros</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
------------------------	---------------------	-----------------------------

30 de junio de 2018 -

Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año -			
Financiamientos de otras instituciones financieras del país hasta un año:			
Certificados de depósitos nominativos -			
Banco de Comercio Exterior, C. A. (BANCOEX)	12.900	10-07-2018 al 13-07-2018	2,00
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año -			
Cuentas corrientes no remuneradas:			
Girobank, N. V.	1.991	-	-
	<u>14.891</u>		

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los depósitos a la vista mantenidos por otras instituciones financieras no exceden del 10% de patrimonio del Banco al 30 de noviembre de 2018 y 31 de mayo de 2018, respectivamente.

(15) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar -		
Aportaciones y retenciones por pagar al Seguro Social Obligatorio y Seguro Colectivo	956.923	12.086
Aportes Ley de Política Habitacional	758.616	2.450
Aportaciones Régimen Prestacional de Empleo	199.514	2.945
Aportes y retenciones por pagar Instituto Nacional de Cooperación Educativa	<u>151</u>	<u>1</u>
	<u>1.915.204</u>	<u>17.482</u>
Varias -		
Proveedores	-	3.321
Alquileres por pagar	289.567	16.983
Servicios por pagar	114.956.492	1.490.200
Dividendos por pagar	1	1
Utilidades por pagar	45.647	223.645
Bono vacacional por pagar	7.606.871	103.973
Honorarios por pagar	4.640.000	182.961
Impuestos por pagar	218	7
Otros impuestos retenidos a terceros	77.896.980	1.183.200
Cheques de gerencia	26.004.272	292.205
Aporte sindical empleado	159.486	105
Otras cuentas por pagar varias	<u>12.065.471</u>	<u>306.513</u>
	<u>243.665.005</u>	<u>3.803.114</u>
Provisión para créditos contingentes	<u>355</u>	<u>5</u>
Otras provisiones -		
Provisiones para antigüedad	1.552.182	38.565
Provisiones para otras prestaciones sociales	45.449.164	211.575
Provisión para impuestos (véase la nota 19)	37.222.710	1.197.785
Provisión impuestos municipales	12.937.336	395.554
Provisión para otras contingencias	64	7
Prevención integral contra legitimación de capitales	4.795.561	131.452
Provisión Ley Orgánica del Deporte	3.914.634	109.354
Provisión dieta directores	188.491	1.006
	<u>106.060.142</u>	<u>2.085.298</u>
Ingresos diferidos	<u>147.175.011</u>	<u>8.483.114</u>
Partidas por aplicar	<u>1.432.615.109</u>	<u>62.954.995</u>
	<u>1.931.430.826</u>	<u>77.344.008</u>

El detalle de los servicios por pagar es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Regalías tarjetas de débito y crédito	41.948.051	376.436
Servicios electrónicos de procesamiento de transacciones	36.736.409	506.064
Programa por extrafinanciamiento en efectivo	19.797.666	280.709
Servicio de telefonía	10.424.667	52.976
Otras	<u>6.049.699</u>	<u>274.015</u>
	<u>114.956.492</u>	<u>1.490.200</u>

El detalle de las otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Incentivos empleados	8.000.000	26.538
Reclamos de clientes maestro	3.585.638	105.571
Otras cuentas por pagar varias	278.833	9.075
Retenciones créditos agrícolas	201.000	40.963
Proveedores por pagar	-	124.366
	<u>12.065.471</u>	<u>306.513</u>

Los cambios en la provisión para créditos contingentes son los siguientes (en bolívares soberanos):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Saldos al comienzo del semestre	5	2
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	2	3
Traspaso de provisión de otras provisiones	<u>348</u>	<u>-</u>
Saldos al final del semestre	<u>355</u>	<u>5</u>

Provisiones para Otras Prestaciones Sociales

El 28 de diciembre de 2012, el Banco sometió a la aprobación de la Junta Directiva el resumen de las actividades ejecutadas dentro del contexto del Régimen de Garantía de Prestaciones Sociales, la premisa fundamental que se consideró para el cálculo retroactivo de prestaciones sociales obedece a lo contemplado en el Artículo 142 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. De acuerdo con la norma, se procedió a aplicar el Literal "c", para lo cual se consideró la antigüedad de los trabajadores y el último salario integral; de esta manera, se calcularía la retroactividad de las prestaciones sociales y determinaría la diferencia en función de la garantía de prestaciones sociales que se ha venido depositando en el fideicomiso de cada trabajador.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco registró gastos por este concepto por Bs.S17.701, para ambos semestres, que se encuentran registrados como gastos de personal, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El 15 de junio de 2017, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva, el cambio del cálculo del Régimen de Garantía de Prestaciones Sociales a estudio actuarial, en el cual fue utilizado el Método de Beneficio Acumulado o Método de la Unidad de Crédito Proyectada, en el cual radica en que el costo de cada unidad de beneficio se asocia al año en que se acredita el citado beneficio, es decir, los beneficios previstos se atribuyen precisamente a los años en los cuales se generan dichos beneficios. El pasivo actuarial viene siendo el valor actual de los beneficios acumulados por los empleados activos hasta el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, y viene determinado por el tiempo de servicio ya rendido hasta esa fecha.

Los factores que incidieron directamente en el cálculo fueron:

- La permanencia del empleado en la empresa.
- La variación de los sueldos de los empleados y la tasa anual de interés técnico, tomando los siguientes criterios:

Tasa de inflación	20%
Incremento de sueldo estimado	22%
Tasa de interés técnico	<u>25%</u>

A continuación se presenta un resumen de los resultados obtenidos del pasivo actuarial acumulado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Antigüedad -		
Hasta 5 años	1.126.835	5.412
Entre 6 a 10 años	7.396.728	62.745
Entre 11 a 15 años	9.017.428	31.071
Entre 16 a 20 años	14.477.789	67.187
Más de 20 años	<u>13.430.384</u>	<u>45.160</u>
	<u>45.449.164</u>	<u>211.575</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, el Banco realizó deducción por Bs.S34.665 del superávit restringido, por concepto de pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTTT.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-01853 del 1° de febrero de 2018, instruyó al Banco a realizar ajuste contable por Bs.S34.665, mediante débito a la cuenta superávit por aplicar y el crédito a la cuenta superávit restringido. El 31 de enero de 2018, el Banco efectuó el ajuste instruido por la Superintendencia. La nueva medición por las ganancias y pérdidas actuariales del pasivo por beneficios definidos, se incluye en la cuenta de superávit por aplicar.

Los cambios en los resultados obtenidos del pasivo actuarial acumulado son los siguientes (en bolívares soberanos):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Saldos al comienzo del semestre	211.575	39.555
Costo por servicios	12.757	12.757
Costo por intereses	4.944	4.944
Beneficios pagados	(68.547.042)	(27.112)
Pérdidas actuariales	<u>113.766.930</u>	<u>181.431</u>
Saldos al final del semestre	<u>45.449.164</u>	<u>211.575</u>

Al 31 de diciembre de 2018, los análisis de sensibilidad que se presentan a continuación, fueron determinados con base en los cambios razonablemente posibles de los supuestos ocurridos al final del período sobre el que se informa; mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes:

- Si la tasa de interés es de un punto porcentual más alta o más baja, la obligación por beneficio definido disminuiría a Bs.S45.177.931 y aumentaría a Bs.S47.463.347, respectivamente.
- Si el incremento en el salario previsto aumenta o disminuye en un punto porcentual, la obligación por beneficio definido aumentaría a Bs.S46.261.036 y disminuiría a Bs.S44.629.850, respectivamente.

El análisis de sensibilidad que se presentó anteriormente puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficio definido, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produjera en forma aislada; esto debido a que algunos de los supuestos se pueden correlacionar.

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Ingresos financieros cobrados por anticipado	86.001.453	5.454.718
Impuesto sobre la renta diferido (véase la nota 19)	53.150.933	2.660.187
Ingresos diferidos por cartera de créditos	8.022.625	48.209
Ganancias diferidas por ventas de bienes (véase la nota 10)	-	320.000
	<u>147.175.011</u>	<u>8.483.114</u>

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Operaciones en tránsito	525.849.468	15.485.321
Operaciones en suspenso	-	1
	<u>525.849.468</u>	<u>15.485.322</u>
Otras partidas por aplicar -		
Compensación diaria con Visa y MasterCard	719.838.432	9.756.050
Compensación diaria Maestro	142.216.532	37.563.256
Otras partidas por aplicar	<u>44.710.677</u>	<u>150.367</u>
	<u>906.765.641</u>	<u>47.469.673</u>
	<u>1.432.615.109</u>	<u>62.954.995</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las operaciones en tránsito incluyen principalmente Bs.S499.066.689 y Bs.S15.411.276, respectivamente, correspondientes a operaciones de crédito directo; Bs.S1.589.410 y Bs.S771, respectivamente, correspondientes a los retiros en cajeros pertenecientes a la red Suiche 7B. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 incluyen BsS25.193.369 y Bs.S72.673 correspondientes a pago móvil. Las operaciones en tránsito fueron destinadas a sus cuentas correspondientes el 2 de enero de 2019 y 3 de julio de 2018, para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la compensación diaria con Maestro, Visa y MasterCard fue regularizada el 2 de enero de 2019 y 3 de julio de 2018, respectivamente.

Aporte Social para Proyectos Comunales

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco registró gastos por este concepto de Bs.S650.673 y Bs.S29.236, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley del Sector Bancario.

El 15 de enero de 2019 y 25 de julio de 2018, el Banco transfirió vía BCV al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) Bs.S23.071.433 y Bs.S650.673 correspondientes a la cancelación anticipada del aporte proyecto comunales del primer semestre de 2019 y segundo semestre de 2018; respectivamente, las cuales fueron notificadas a la Superintendencia y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, mediante comunicaciones del 17 de enero de 2019 y 26 de julio de 2018, respectivamente.

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco constituyó por este concepto Bs.S4.664.109 y Bs.S131.452, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Orgánica de Drogas.

El 20 de febrero de 2019, el Banco pagó al FONA Bs.S4.792.377 correspondiente al año 2018.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco registró gasto por este concepto de Bs.S4.146, para ambos semestres, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 25 y 26 de la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco realizó un pago anticipado por Bs.S8.292 al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), correspondiente al aporte del año 2018, el cual fue registrado como otros gastos pagados por anticipado.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs.S3.805.280 y Bs.S109.354, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

El 8 de mayo de 2018, el Banco efectuó el pago de la declaración estimada correspondiente al año 2018 por Bs.S1.631, el cual fue registrado como impuesto pagado por anticipado.

(16) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el capital social del Banco es de Bs.S2.830, para ambos semestres, y está constituido por 2.829.938.630 acciones comunes, con valor nominal de Bs.S0,000010 cada una, siendo su principal accionista Cartera Central Corporation con 99,98%, del total de las acciones.

Aportes Patrimoniales no Capitalizados

El 2 de noviembre de 2018, el Banco en Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó un aporte patrimonial a los efectos de adecuar los ratios patrimoniales a los porcentajes mínimos exigidos por la Superintendencia. El 7 de diciembre de 2018, los accionistas del Banco efectuaron aportes patrimoniales en efectivo por Bs.S50.000.

El Banco en comunicaciones enviadas a la Superintendencia el 14 de diciembre de 2018, notificó la intención de realizar aumento de capital, el cual se registró en el rubro de aportes patrimoniales no capitalizados, a la espera de autorización por parte de la Superintendencia.

Reservas de Capital

Reserva Legal

La reserva legal prevista en el Código de Comercio deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social.

Fondo Social para Contingencias

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 45, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria (véase la nota 7), equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias", en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco mantiene Bs.S181 y Bs.S167, respectivamente, por concepto del Fondo Social para Contingencias, en el rubro de Reservas de Capital.

Ajustes al Patrimonio

Ganancia y Pérdida por Fluctuación Cambiaria por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

La Superintendencia, mediante las Resoluciones N° 008.18 y 074.16 del 8 de febrero de 2018 y 7 de abril de 2016, respectivamente, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en la cuenta de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuague de pérdidas o déficit operacionales, aumentos de capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como los costos y las plusvalías que se generan en virtud de las fusiones o transformaciones, determinados por la Superintendencia, para compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados, y compensar las pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley del Sector Bancario.

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, son los siguientes (en bolívares soberanos):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Saldos al comienzo del semestre	48.033.853	233.828
Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	<u>3.436.545.018</u>	<u>47.800.025</u>
Saldos al final del semestre	<u>3.484.578.871</u>	<u>48.033.853</u>

Resultados Acumulados

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia en la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco reclasificó a la cuenta de superávit restringido Bs.S190.257.560 y Bs.S5.467.705, respectivamente, equivalentes a 50% de los resultados del semestre. Los montos incluidos en la cuenta de superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

El 3 de febrero de 2015, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre e indica que el superávit restringido podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Aumento de capital social.
- Cubrir las pérdidas o déficit originados en las operaciones realizadas, mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.

- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad; así como, los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen una vez emitida la presente circular, de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.

Las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido dentro de los conceptos antes señalados. Aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial no ameriten aplicar el saldo registrado como superávit restringido en los conceptos señalados para su uso o, aplicación o en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular, podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por Aplicar. Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringido señalados en la Resolución N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

Índices de Capital de Riesgo

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305-09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación con base en riesgos.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos - Índice de capital de riesgo mantenido	<u>58,15%</u>	<u>29,62%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>11,00%</u>	<u>11,00%</u>
Patrimonio contable/Activo total - Índice de capital de riesgo mantenido	<u>53,64%</u>	<u>24,08%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>7,00%</u>	<u>7,00%</u>

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, establece el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

La Superintendencia, mediante Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-10189 y N° SIB-II-GGR-GNP-12738 del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite:

- Excluir del activo total, el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, Colocaciones en el BCV, Disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo en el encaje legal).
- Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a: Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y Anticíclica.

La Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-15309 y N° SIB-II-GGR-GNP-11035 del 25 de julio de 2017 y 30 de mayo de 2017, respectivamente, otorgó a las Instituciones Bancarias excepción regulatoria para determinar el Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, que permite:

- Excluir del activo total, el saldo correspondiente a los Efectos de cobro inmediato, así como la variación mensual que experimente la subcuenta Billetes y monedas nacional, correspondiente a la cuenta de Disponibilidades de la institución bancaria.
- Para el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, los Efectos de cobro inmediato computarán como partida con ponderación de riesgo de cero por ciento.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-20108 del 25 de septiembre de 2017, otorgó a las Instituciones Bancarias la excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite:

- Excluir del activo total, el monto correspondiente a la inversión realizada en Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018.

- Para el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial Total", los Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018 computarán como partida con ponderación riesgo de 0%.

La Superintendencia, mediante Resolución N° 004.18 del 25 de enero de 2018, otorgó medidas de carácter temporal para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, vigente para el período enero 2018 hasta enero 2019 que permite:

- Para el cálculo del índice de adecuación de patrimonio contable, disminuirlo en un 2%, pasando de 9% a 7%.
- Para el cálculo del índice de adecuación patrimonial total, se disminuye en 1%, pasando de 12% a 11%.

(17) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Cuentas contingentes deudoras - Garantías otorgadas	461	460
Líneas de crédito de utilización automática (véase la nota 18)	<u>716.945.721</u>	<u>13.533.948</u>
	<u>716.946.182</u>	<u>13.534.408</u>
Activos de los fideicomisos	<u>18.371.706</u>	<u>442.477</u>
Otros encargos de confianza	<u>70</u>	<u>70</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>58.477.227</u>	<u>1.702.458</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>7</u>	<u>101</u>
Otras cuentas de orden deudoras - Custodias recibidas	2.922.442.594	14.338.588
Cobranzas	387.110.084	697.574
Garantías recibidas	8.988.111.108	654.541.548
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización (véase la nota 18)	<u>840.701.112</u>	<u>35.105.991</u>
	<u>13.138.364.898</u>	<u>704.683.701</u>
Otras cuentas de registro: Cuentas incobrables castigadas	8.710	3.988
Rendimientos por cobrar	1.352	336
Otras cuentas de registro	<u>558.818.004</u>	<u>1.225.711</u>
	<u>558.828.066</u>	<u>1.230.035</u>
	<u>13.697.192.964</u>	<u>705.913.736</u>
Otras cuentas de registro deudoras	<u>831</u>	<u>834</u>
	<u>14.490.988.987</u>	<u>721.594.084</u>

De acuerdo con la gerencia del Fideicomiso BFC Banco Fondo Común, Banco Universal (el Fideicomiso), los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Activos - Disponibilidades (véase la nota 13)	4.636.648	57.100
Inversiones en títulos valores	10.278.257	281.278
Cartera de créditos	3.416.292	101.534
Intereses y comisiones por cobrar	40.417	2.271
Otros activos	<u>92</u>	<u>294</u>
Total activos	<u>18.371.706</u>	<u>442.477</u>
Pasivos - Otras cuentas por pagar	11.548	333
Otros pasivos	<u>879</u>	<u>840</u>
Total pasivos	<u>12.427</u>	<u>1.173</u>
Patrimonio	<u>18.359.279</u>	<u>441.304</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>18.371.706</u>	<u>442.477</u>

Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares soberanos, excepto los vencimientos y el porcentaje de tasas de interés):

Ente emisor	Valor en libros/costo		Valor razonable de mercado		Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de tasas de interés (%)
	Costo de adquisición	amortizado	de mercado	razonable			
31 de diciembre de 2018 -							
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación:							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -							
Vehonos de la deuda pública nacional							
	7.285	6.785	6.625	6.147	02-01-2020 al 13-03-2031	14,44 al 15,23	
Títulos de Interés Fijo (TIF)	3.704	3.516	3.991	3.188	18-04-2018 al 25-03-2032	15,00 al 16,50	
	10.989	10.301	10.616	9.335			
Inversiones en instituciones financieras del país:							
Depósitos a plazo -							
Bancamiga, Banco Universal, C. A.							
	139.744	139.744	139.744	139.744	04-01-2019 al 25-01-2019	14,70 al 15,25	
Bancrecre, S. A. Banco Microfinanciero							
	12.291	12.291	12.291	12.291	17-01-2019 al 25-01-2019	10,00 y 11,00	
	152.035	152.035	152.035	152.035			
Certificados de ahorro -							
Banco Plaza, C. A., Banco Universal							
	2.756.244	2.756.244	2.756.244	2.756.244	03-01-2019 al 24-01-2019	6,50 y 7,00	
Bancamiga, Banco Universal, C. A.							
	2.709.201	2.709.201	2.709.201	2.709.201	15-01-2019 al 16-01-2019	7,50 y 8,50	
Banco Nacional de Crédito, C. A.							
	2.649.487	2.649.487	2.649.487	2.649.487	03-01-2019 al 15-01-2020	3,50 al 6,00	
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.							
	1.090.441	1.090.441	1.090.441	1.090.441	04-01-2019 al 15-01-2019	2,00 al 7,00	
Bancrecre, S. A. Banco Microfinanciero							
	817.517	817.517	817.517	817.517	04-01-2019 al 25-01-2019	7,00 y 8,00	
Banco Activo Banco Universal, C. A.							
	92.031	92.031	92.031	92.031	04-01-2019 al 25-01-2019	7,00	
	10.114.921	10.114.921	10.114.921	10.114.921			
	10.266.956	10.266.956	10.266.956	10.266.956			
Obligaciones en empresas privadas no financieras del país:							
F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.							
	500	500	500	500	10-06-2019 al 18-06-2019	9,22	
Ron Santa Teresa, C. A.							
	1.000	1.000	1.000	1.000	05-01-2020	14,00	
	10.278.945	10.278.257	10.278.572	10.277.291			

Ente emisor	Valor en libros/costo		Valor razonable de mercado		Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de tasas de interés (%)
	Costo de adquisición	amortizado	de mercado	razonable			
30 de junio de 2018 -							
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación:							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -							
Vehonos de la deuda pública nacional							
	7.288	6.875	7.406	6.150	02-01-2020 al 13-03-2031	14,37 al 15,12	
Títulos de Interés Fijo (TIF)	3.708	3.567	4.002	3.192	18-04-2019 al 25-03-2032	15,00 al 16,50	
	10.996	10.442	11.408	9.342			
Inversiones en instituciones financieras del país:							
Depósitos a plazo -							
Bancamiga, Banco Microfinanciero, C. A.							
	24.302	24.302	24.302	24.302	11-07-2018 al 15-08-2018	14,70 al 15,25	
Bancrecre, S. A. Banco Microfinanciero							
	11.583	11.583	11.583	11.583	12-07-2018 al 19-07-2018	11,50	
	35.885	35.885	35.885	35.885			
Certificados de ahorro -							
Banco Activo Banco Universal, C. A.							
	57.449	57.449	57.449	57.449	13-07-2018 al 20-07-2018	6,50 y 8,00	
Banco Plaza, C. A., Banco Universal							
	54.007	54.007	54.007	54.007	06-07-2018 al 25-07-2018	6,50	
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.							
	43.858	43.858	43.858	43.858	06-07-2018 al 20-07-2018	2,00 y 2,50	
Banco Nacional de Crédito, C. A.							
	43.000	43.000	43.000	43.000	18-07-2018	3,50	
Bancrecre, S. A. Banco Microfinanciero							
	34.622	34.622	34.622	34.622	06-07-2018 al 17-07-2018	8,00 al 9,00	
	232.936	232.936	232.936	232.936			
	268.821	268.821	268.821	268.821			
Obligaciones en empresas privadas no financieras del país:							
Toyota Services de Venezuela, C. A.							
	848	848	848	848	07-08-2018 al 06-08-2020	15,09	
F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.							
	500	500	500	500	10-06-2019 al 18-06-2019	9,11	
Ron Santa Teresa, C. A.							
	500	500	500	500	05-01-2020	14,00	
Corporación DIGITEL, C. A.							
	167	167	167	167	08-11-2018	16,17	
	2.015	2.015	2.015	2.015			
	281.832	281.278	282.244	280.178			

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores, que se presenta formando parte del estado combinado de resultados (en bolívares soberanos):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Otros ingresos operativos -		
Ganancia realizada por amortización de descuento	15	-
Otros gastos operativos -		
Pérdida realizada por amortización de prima	124	133

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Fideicomiso no presentó una desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores.

Las inversiones en títulos valores se encuentran en custodia, como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación.	Banco Central de Venezuela.
Inversiones en instituciones financieras del país.	Custodia del Banco.
Obligaciones en empresas privadas no financieras del país.	Caja Venezolana de Valores.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares soberanos):

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Valor en libros / costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros / costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	10.267.649	10.267.651	269.335	269.335
Entre seis meses y un año	-	-	701	703
De uno a cinco años	5.661	5.735	6.243	6.601
De cinco a diez años	3.293	3.052	3.341	3.447
Más de diez años	1.654	2.134	1.658	2.158
	10.278.257	10.278.572	281.278	282.244

Un detalle de la concentración de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares soberanos):

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Bancamiga, Banco Universal, C. A.	2.848.945	24.302
Banco Plaza, C. A., Banco Universal	2.756.244	54.007
Banco Nacional de Crédito, C. A.		
Banco Universal	2.649.487	43.000
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.	1.090.441	43.858
Bancrecre, S. A. Banco Microfinanciero	829.808	46.205
Banco Activo Banco Universal, C. A.	92.031	57.449
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	10.301	10.442
F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.	500	500
Ron Santa Teresa, C. A.	500	500
Toyota Services de Venezuela, C. A.	-	848
Corporación Digitel, C. A.	-	167
	10.278.257	281.278

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y los vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares soberanos):

	Total	Sin garantía	Tipo de garantía		Vencimientos	
			Hipotecaria	Otras	Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
31 de diciembre de 2018 -						
Vigentes	3.415.677	3.408.510	1.551	5.616	3.411.398	4.279
Vencidos	615	-	2	613	615	-
	3.416.292	3.408.510	1.553	6.229	3.412.013	4.279
30 de junio de 2018 -						
Vigentes	100.913	92.176	1.546	7.191	93.718	7.195
Vencidos	621	-	8	613	37	584
	101.534	92.176	1.554	7.804	93.755	7.779

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos clasificada por actividad económica (en bolívares soberanos):

31 de diciembre de 2018 -	Total	Vigentes	Vencidos
	Créditos Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	6.229	5.616
Anticipos con garantía de prestaciones sociales	3.402.192	3.402.192	-
Fondos cajas de ahorro	6.318	6.318	-
Plan de vivienda	11	9	2
Construcción	1.542	1.542	-
	3.416.292	3.415.677	615
30 de junio de 2018 -			
Créditos Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	7.804	7.191	613
Anticipos con garantía de prestaciones sociales	91.899	91.899	-
Fondos cajas de ahorro	277	277	-
Plan de vivienda	11	3	8
Construcción	1.543	1.543	-
	101.534	100.913	621

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los anticipos con garantía de prestaciones sociales por Bs.S3.402.192 y Bs.S91.899, respectivamente, corresponden a los anticipos de prestaciones sociales otorgados a solicitud de los beneficiarios que integran los fondos fiduciarios de garantía sobre prestaciones sociales, según lo previsto en el Artículo 144, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), en concordancia con el Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo y demás normativas que regulen la materia.

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Créditos en cuotas	7.782	9.357
Otras aceptaciones	3.408.510	92.177
	<u>3.416.292</u>	<u>101.534</u>

El detalle del patrimonio de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Patrimonio asignado de los fideicomisos - Inversión	1.178.913	36.017
Administración:		
Programa de financiamiento	1.435	1.436
Prestaciones sociales	16.695.292	376.117
Desarrollo inmobiliario	164	164
Fondos y cajas de ahorro	381.617	5.720
Otros	15.900	15.962
Total administración	<u>17.094.408</u>	<u>399.399</u>
Total patrimonio asignado de los fideicomisos	<u>18.273.321</u>	<u>435.416</u>
Resultados acumulados	85.958	5.888
Total patrimonio de los fideicomisos	<u>18.359.279</u>	<u>441.304</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los otros fideicomisos de administración, corresponden a fondos administrados de la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), orientado al desarrollo y ejecución de programas o proyectos de interés social.

El detalle de los fondos de los fideicomisos por tipos de fideicomiso es el siguiente (en bolívares soberanos):

	<u>Sector público</u>				
	<u>Sector privado</u>		Administración		
	Personas naturales	Personas jurídicas	Central, Administraciones Públicas, Estatales Municipales y del Distrito Federal	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	
31 de diciembre de 2018 -					
Inversión	1.178.913	226	1.178.329	48	310
Administración	17.094.408	144	11.605.969	5.488.295	-
	<u>18.273.321</u>	<u>370</u>	<u>12.784.298</u>	<u>5.488.343</u>	<u>310</u>
30 de junio de 2018 -					
Inversión	36.017	227	35.434	48	308
Administración	399.399	126	191.167	208.106	-
	<u>435.416</u>	<u>353</u>	<u>226.601</u>	<u>208.154</u>	<u>308</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el porcentaje que representan los fondos fideicometidos aportados por entes del Estado es de 30,03% y 47,88%, respectivamente, del porcentaje total de la cartera de fideicomisos.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 083.12, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, estableció los límites máximos de los fondos fideicometidos, así como también, expresa que para el cálculo de este límite se considera patrimonio del Banco el rubro Patrimonio, con exclusión de los aportes para incrementos de capital, y como fondos fideicometidos únicamente la cuenta 731 Patrimonio asignado de los fideicomisos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los fondos fideicometidos representa 0,00 y 0,01 veces, respectivamente, del patrimonio de BFC Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal lo cual no excede el límite establecido de cinco veces el patrimonio del Banco, como lo dispone la Resolución N° 083.12 y la Ley del Sector Bancario.

A continuación se muestra el detalle de las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) (en bolívares soberanos):

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) - Disponibilidades	522.103	261
Inversiones en títulos valores	57.947.156	1.693.103
Cartera de créditos	7.917	9.049
Intereses y comisiones por cobrar	19	26
Bienes realizables	4	4
Otros activos	28	15
Total activos	<u>58.477.227</u>	<u>1.702.458</u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) - Aporte del ahorro habitacional	58.474.732	1.700.096
Obligaciones con el BANAVIH	-	2
Total pasivos	58.474.732	1.700.098
Patrimonio	2.495	2.360
Total pasivos y patrimonio	<u>58.477.227</u>	<u>1.702.458</u>

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Los bienes realizables (recibidos en pago), producto de los créditos otorgados de acuerdo con la Ley de Política Habitacional, se presentan en cuentas deudoras por otros encargos de confianza al valor del saldo de capital insoluto de los préstamos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco tiene 11.071 y 12.386 deudores, respectivamente, por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV).

En la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, se publicó el Aviso Oficial del BCV en relación a la tasa de interés social máxima y las tasas de intereses sociales especiales, aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción, autoconstrucción; así como para mejoras y ampliación de vivienda principal a partir del mes de abril de 2013, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 10,66%, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la mencionada ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, los cuales regirán a partir del mes de abril de 2013:

<u>Ingreso familiar mensual en bolívares</u>	<u>Tasa de interés social especial %</u>
Con ingresos mensuales ≤ a cuatro salarios mínimos	4,66
Con ingresos mensuales > a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos	6,66
Con ingresos mensuales ≥ a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos	<u>8,66</u>

(18) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares soberanos):

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos -				
Disponibilidades	8.470.646.420	8.470.646.420	168.057.141	168.057.141
Inversiones en títulos valores	3.455.954.607	3.454.596.932	52.444.409	52.942.330
Cartera de créditos	5.946.366.028	6.052.596.316	241.147.309	245.474.330
Intereses y comisiones por cobrar	207.375.094	207.375.094	666.466	666.466
Total activos	18.080.342.149	18.185.214.762	462.315.325	467.140.267
Pasivos -				
Captaciones del público	12.328.704.565	12.328.704.565	343.547.938	343.547.938
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	17	17	13	13
Otros financiamientos obtenidos	560.714.328	560.714.328	14.891	14.891
Intereses y comisiones por pagar	675.925	675.925	7.637	7.637
Total pasivos	12.890.094.835	12.890.094.835	343.570.479	343.570.479
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	716.946.182	716.946.182	13.534.408	13.534.408
Activos de los fideicomisos	18.371.706	18.372.020	442.477	443.443
Otras cuentas de orden deudoras	13.697.192.964	13.697.192.964	705.913.736	705.913.736
Total cuentas de orden	14.432.510.852	14.432.511.166	719.890.621	719.891.587

El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el Banco asumió riesgos de créditos en compromisos para extender créditos:
- Líneas de crédito de utilización automática por Bs.S716.945.721 y Bs.S13.533.948, respectivamente (véase la nota 17).
- Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización por Bs.S840.701.112 y Bs.S35.105.991, respectivamente (véase la nota 17).

Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas y equipos.

- Las garantías otorgadas son compromisos emitidos por el Banco para garantizar la actuación del cliente ante un tercero. Esas garantías son inicialmente emitidas para apoyar acuerdos de préstamos públicos y privado. Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son de corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las garantías otorgadas, se aproxima a su valor de mercado.

Para el resto de los instrumentos financieros del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros se describen en la nota 2(f) "Bases de presentación - Medición de los valores razonables de los instrumentos financieros".

(19) Impuestos

A continuación se presenta un detalle del gasto de impuesto sobre la renta (en bolívares soberanos):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Impuesto sobre la renta corriente	36.024.925	1.197.785
Impuesto sobre la renta diferido	44.888.609	880.268
Total impuesto sobre la renta	80.913.534	2.078.053

(a) Impuesto sobre la Renta

De conformidad con la Ley de Impuesto Sobre la Renta, este tributo se genera anualmente, por lo tanto, la provisión al 31 de diciembre de 2018, se determinó con base en la proyección anual de los estados financieros del Banco al 30 de noviembre de 2018, y la provisión al 30 de junio de 2018 se determinó con base a la proyección anual de los estados financieros del Banco al 31 de mayo de 2018.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el Banco presenta un enriquecimiento gravable de fuente territorial y extraterritorial de Bs.S93.056.778, registrando gasto por este concepto de Bs.S37.222.710, en la cuenta de impuesto sobre la renta, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, las cifras de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes (en bolívares soberanos):

Utilidad según libros antes de impuesto sobre la renta	295.670.608
Partidas gravables o no deducibles	139.868.600
Menos partidas no gravables o deducibles	343.559.449
Enriquecimiento antes de ajuste por inflación	91.979.759
Pérdidas fiscales de años anteriores	-
Enriquecimiento de fuente territorial	91.979.759
Enriquecimiento de fuente extra-territorial	1.077.018
Total utilidad fiscal	93.056.777
Impuesto según tarifa	37.222.710

(b) Impuesto sobre la Renta Diferido

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los efectos impositivos de las diferencias temporales más importantes que originan el impuesto sobre la renta diferido pasivo neto, se presentan a continuación (en bolívares soberanos):

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Apartado impuestos municipales	3.069.814	73.855
Provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.647.893	154.946
Provisión para prevención integral contra la legitimación de capitales	1.295.077	29.656
Apartado Ley Orgánica de Deporte	1.084.173	63
Apartados y retenciones laborales	307.589	4.268
Provisión para bienes realizables	141	99
Provisión para otros activos	20	20
Provisión para otras contingencias	26	3
Diferencia entre la base financiera y fiscal de anticipos, prepagados y otros	(53.150.933)	(1.119.781)
Diferencia entre la base financiera y fiscal de instalaciones	-	539
Deporte pagado por anticipado	-	(653)
Diferencia entre la base financiera y fiscal de otros gastos diferidos	-	(327)
Impuesto municipal de patente de industria y comercio	-	(279)
	<u>(45.746.200)</u>	<u>(857.591)</u>
Otros activos (véase la nota 12)	7.404.733	1.802.596
Acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos (véase la nota 15)	(53.150.933)	(2.660.187)
	<u>(45.746.200)</u>	<u>(857.591)</u>

(20) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

A continuación se describen aquellos saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con persona jurídica, vinculada a la administración o accionariamente al capital del mismo (en bolívares soberanos):

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	Pasivos -	
Captaciones del público:		
Depósitos y certificados a la vista - BFC Casa de Bolsa, C. A.	20.941	51
	<u>20.941</u>	<u>51</u>
	Semestres terminados el	Semestres terminados el
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Otros ingresos operativos - BFC Casa de Bolsa, C. A.	-	3
	<u>-</u>	<u>3</u>

(21) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2018, es el siguiente (en bolívares soberanos):

	Vencimientos hasta el:					30 de junio de 2021 en adelante
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2021	
Activos -						
Disponibilidades	8.470.646.420	8.470.646.420	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	3.455.954.607	40.069.745	-	7.158	844.019.129	2.571.858.575
Cartera de créditos	5.946.366.028	3.418.081.920	1.981.778.576	68.070.334	68.180.290	410.254.908
Intereses y comisiones por cobrar	207.375.094	207.375.094	-	-	-	-
Otros activos	448.590.493	448.590.493	-	-	-	-
	<u>18.528.932.642</u>	<u>12.584.763.672</u>	<u>1.981.778.576</u>	<u>68.077.492</u>	<u>912.199.419</u>	<u>2.982.113.483</u>
Pasivos -						
Captaciones del público	12.328.704.565	12.328.704.565	-	-	-	-
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	17	17	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	560.714.328	560.714.328	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	675.925	675.925	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	1.784.255.815	1.784.255.815	-	-	-	-
	<u>14.674.350.650</u>	<u>14.674.350.650</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

(22) Leyes y Regulaciones

(a) Inamovilidad Laboral

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.419 del 28 de diciembre de 2018, fue publicado el decreto mediante el cual se establece la inamovilidad de los trabajadores por un lapso de dos años, contados a partir de la fecha de su publicación.

(b) Estado de Excepción y de Emergencia Económica

En enero de 2016, el Ejecutivo Nacional declaró el estado de excepción y de emergencia económica en todo el territorio nacional, mediante un decreto que se ha venido prorrogando. La última prórroga, correspondiente al Decreto N° 3.503, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial N° 442.271 del 9 de julio de 2018 y está vigente por 60 días desde esa misma fecha. El fin de dicho estado es que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas que permitan asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Con fundamento en este estado de excepción y de emergencia económica, podrán ser restringidas algunas garantías constitucionales, cuando se trate de la aplicación de, entre otras, alguna de las medidas excepcionales que siguen:

- Las que sean necesarias para garantizar el impulso de los motores agroalimentario, de producción y distribución de los bienes estratégicos para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del país.
- Las que permitan a la autoridad monetaria nacional, agilizar y garantizar a la ciudadanía la importación, distribución y disponibilidad oportuna de las monedas y de los billetes de curso legal.
- Conformar estructuras organizativas que garanticen al pueblo y al sector productivo, el acceso expedito y justo al sistema cambiario.
- Conformar estructuras organizativas para la realización de los procedimientos que garanticen la oportuna, eficiente y equitativa producción y distribución de alimentos, materias primas, productos e insumos del sector agroproductivo, industrial, agroalimentario, farmacéutico, de higiene personal y aseo del hogar.
- Establecer mecanismos especiales de supervisión, control y seguimiento, de procura, obtención y suministro de la materia prima, producción de los rubros esenciales, fijación de precios, comercialización y distribución de los productos estratégicos necesarios para la agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal.
- Activar, potenciar y optimizar el funcionamiento de un Sistema de Determinación de Costos, Rendimiento y Precios Justos, de los bienes y servicios fundamentales asociados con los bienes estratégicos que determine el Ejecutivo Nacional.

- Dictar un marco reglamentario que permita, a través de la banca pública y privada, el financiamiento de proyectos del sector agroindustrial para el desarrollo de un nuevo esquema productivo, bajo las líneas de acción emanadas de la Gran Misión Abastecimiento Soberano.
- Implementar políticas integrales que garanticen la evaluación, seguimiento, control, protección y resguardo de los productos, bienes y servicios del sistema agroindustrial nacional; así como también, de la producción, almacenamiento, distribución y comercialización de alimentos, fármacos, productos de higiene personal, aseo del hogar y del sistema eléctrico nacional.
- Generar mecanismos que hagan viable la cooperación de los entes públicos, privados y del Poder Popular, para ampliar los canales de distribución oportuna de alimentos y fármacos, incorporando las instancias del gobierno local y regional.
- Establecer bienes prioritarios para las compras del Estado y la asignación directa de divisas para su adquisición, en aras de satisfacer las necesidades más urgentes de la población y la reactivación del aparato productivo nacional.
- Dictar los lineamientos que correspondan en materia de procura nacional o internacional de bienes o suministros esenciales para garantizar la salud, la alimentación y el sostenimiento de servicios públicos esenciales, tales como: servicios domiciliarios, de salud, educación y seguridad ciudadana, en el marco de acuerdos comerciales o de cooperación que favorezcan a la República.

Además, con base en este decreto:

- El Presidente de la República podrá dictar otras medidas de orden social, económico, político y jurídico que estime conveniente a las circunstancias.
- El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de economía y finanzas, podrá coordinar con el BCV el establecimiento de límites máximos de ingreso o egreso de moneda venezolana de curso legal en efectivo, así como restricciones a determinadas transacciones comerciales o financieras, para fomentar el uso de medios electrónicos debidamente autorizados en el país.

(c) Reconversión Monetaria

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.366 del 22 de marzo de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.332, mediante el cual se dictó la reconversión monetaria (la reconversión) cuya vigencia prevista era el 4 de junio de 2018. Posteriormente, los Decretos N° 3.445 (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.379 del 1° de junio de 2018) y N° 3.548 (Gaceta Oficial N° 41.446 del 25 de julio de 2018), modificaron, entre otros aspectos, la fecha de vigencia de la reconversión, que fue efectiva el 20 de agosto de 2018. Seguidamente algunos de los aspectos más relevantes de dicha reconversión:

- La reconversión es la modificación total del cono monetario; implica el cambio de escala monetaria y de todo lo que se exprese en bolívares.
- Se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a cien mil bolívares de la unidad monetaria previa a la de la reconversión.
- De conformidad con el instrumento legal que prescribe la reconversión, el bolívar resultante de esta reconversión continuará representándose con el símbolo Bs., siendo divisible en 100 céntimos. Sin embargo, información del BCV disponible públicamente, a través de su Web, se refiere al bolívar soberano y utiliza el símbolo Bs.S al describir la conformación de la familia de especies monetarias.
- Todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad dividiendo entre 100.000.
- El BCV determinará mediante Resolución de su Directorio las denominaciones de los billetes y monedas metálicas por él emitidos, representativos de la unidad monetaria previa a la de la reconversión, que podrán circular con posterioridad al 20 de agosto de 2018.
- Todos los instrumentos por los cuales se ofertan los precios de bienes y servicios, así como otros que expresen importes monetarios, emplearán en su referencia tanto la unidad de cuenta previa a la reconversión (bolívares), como la resultante de esta última (bolívares soberanos), hasta que el BCV disponga otra cosa.

(d) Criptomoneda Venezolana "El Petro"

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.346 del 8 de diciembre de 2017, fue publicado el Decreto de la Presidencia de la República N° 3.196 de esa misma fecha, mediante el cual:

- Se autoriza la creación de la Superintendencia de los Criptoactivos y Actividades Conexas Venezolana.

- Se establecen, enmarcados en las políticas de desarrollo integral de la nación y de manera lícita, las condiciones reglamentarias previstas en el código civil venezolano, la compraventa de activos financieros, aplicación, uso y desarrollo de tecnologías Blockchain (cadena de bloques), minería, desarrollo de nuevas criptomonedas en el país.
- Se define que la criptomoneda venezolana el Petro, se trata de petróleo venezolano cotizado en la cesta OPEP, así como otros productos básicos, entre ellos el oro, diamante, coltán y el gas. Cada unidad del Petro tendrá como respaldo físico un contrato de compraventa por un barril de petróleo de la cesta de crudo venezolano o cualquier producto básico que decida la Nación.
- Se prescribe que el tenedor de los Petro podrá realizar el cambio del valor de mercado del criptoactivo por el equivalente de otra criptomoneda o en bolívares, al tipo de cambio de mercado disponible por la casa de intercambio criptoactivo nacional o por una moneda fiduciaria en los intercambios internacionales.

(23) Eventos Subsecuentes

(a) Prórroga del Estado de Excepción y de Emergencia Económica

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.424 del 11 de enero de 2019, fue publicado el Decreto de la Presidencia de la República N° 3.736, que, por una parte, a los fines prácticos, constituye una prórroga del Decreto homónimo al cual se hace referencia en la nota 22(b).

(b) Encaje Legal

Mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 19-01-01 emitida por el BCV, y publicada en Gaceta Oficial N° 41.560 del 9 de enero de 2019, se dictan las Normas que Regirán la Constitución del Encaje, estableciendo un encaje legal mínimo de 31% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, así como 60% del monto total correspondiente al saldo marginal; derogando la Resolución N° 18-11-02 publicada en Gaceta Oficial N° 41.536 del 30 de noviembre de 2018.
- Resolución N° 19-01-02 emitida por el BCV, y publicada en Gaceta Oficial N° 41.560 del 9 de enero de 2019, se establece un encaje especial, por un monto igual al 100% sobre el incremento de las reservas bancarias excedentes al cierre del 31 de agosto de 2018, una vez deducido el fondo del encaje legal ordinario y el monto que se refiere el Literal b) un monto fijo igual al 50% del monto del encaje especial constituido al cierre del 28 de diciembre de 2018 define como reservas bancarias excedentes al cierre del 31 de agosto de 2018 el 100% del saldo mantenido en la cuenta única en el BCV, deducido el fondo del encaje ordinario correspondiente a dicha fecha. En BCV el 21 de enero de 2019, mediante su página web del directorio del Banco Central de Venezuela (BCV), publicó que: “después de evaluar el desempeño del mercado monetario, decidió derogar la aplicación del encaje especial sobre las reservas bancarias excedentarias a partir del 22 de enero de 2019, contenida en la Resolución 19-01-02 del 9 de enero de 2019.
- Resolución N° 19-01-05 emitida por el BCV, y publicada en Gaceta Oficial N° 41.573 del 28 de enero de 2019, se dictan las Normas que Regirán la Constitución del Encaje, estableciendo un encaje legal mínimo de 57% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, de 31% en caso de las operaciones en moneda extranjera del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, así como 100% del monto total correspondiente al saldo marginal; derogando la Resolución N° 19-01-01 publicada en Gaceta Oficial N° 41.560 del 9 de enero de 2019.

(c) Normas Recientes en Materia Cambiaria

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.573 del 28 de enero de 2019, fue publicada la Resolución N° 19-01-04, mediante la cual se acuerda que el Banco Central de Venezuela podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en Bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada.

Adicionalmente, se divulgó por distintos medios de comunicación social, la autorización por parte del Banco Central de Venezuela, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, de la plataforma digital denominada “Interbanex”, propiedad de la sociedad mercantil Interban Exchange, C.A., para realizar las interacciones financieras entre privados, a través de los bancos autorizados como operadores cambiarios por el Banco Central de Venezuela.

Mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.575 del 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela ratifica el contenido del Aviso Oficial del 15 de junio de 2017 y autoriza las transferencias en divisas entre cuentas pertenecientes al sistema financiero nacional, permitiéndole a los titulares que posean más de una cuenta extranjera, realizar movimientos en moneda extranjera entre sus propias cuentas bancarias y/o cuentas de terceros.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.580 del 6 de febrero de 2019, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial regula los términos para la venta al menudeo de moneda extranjera al público en general, consagrada en el Convenio Cambiario N° 1 de septiembre de 2018. De conformidad con la normativa indicada, los bancos universales podrán vender un máximo de 1.000 euros o su equivalente en otra moneda, al día, por cliente y 4.000 euros por mes calendario u 8.500 euros por año calendario.

El Aviso antes mencionado, indica que en el caso de que la operación tenga por objeto la adquisición en billetes extranjeros, esta no podrá exceder la cantidad diaria de 500 euros o su equivalente en otra moneda. Asimismo, la disposición establece que el mínimo para la venta de moneda extranjera al menudeo para personas naturales es de 50 euros o su equivalente en otra moneda, en el caso de personas naturales mientras que para personas jurídicas el monto es de 500 euros.

(d) Tasas de Interés y Comisiones

En la Gaceta Oficial N° 41.575 del 30 de enero de 2019, fue publicado el aviso oficial emitido por el BCV, mediante el cual se informa las tasas de interés para operaciones con tarjetas de crédito y tasas de interés para operaciones crediticias destinadas al sector turismo; asimismo, en Resolución N° 19-01-06 fue publicado las tasas de interés por operaciones activas y pasivas fijadas por el BCV, y se deroga la Resolución N° 13-07-03 del 30 de julio de 2013, publicada en Gaceta Oficial N° 40.217, así como la Resolución N° 13-11-02 del 19 de noviembre de 2011, publicada en Gaceta Oficial N° 40.314 del 12 de diciembre de 2013.

En Gaceta Oficial N° 41.573 del 28 de enero de 2019, fue publicado el aviso oficial emitido por el BCV, mediante el cual se informa sobre los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar las instituciones bancarias por las operaciones y actividades que se mencionan en el mencionado aviso.

(e) Criptoactivos

En la Gaceta Oficial N° 41.575 del 30 de enero de 2019, fue publicado el Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente sobre el sistema integral de Criptoactivos, mediante el cual, se define los aspectos generales que van a regir el sistema integral de criptoactivos, se establece la estructura del sistema integral de criptoactivos y se define las funciones de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP).

El 4 de febrero de 2019, mediante Gaceta Oficial N° 41.578, fue publicada la providencia sobre el Registro Integral de Servicios en Criptoactivos (RISEC), con el fin de sistematizar digitalmente la información de los usuarios que quieren acceder al sistema de criptomonedas en Venezuela, el cual será supervisado por la SUNACRIP.

El 7 de febrero de 2019, mediante la Gaceta Oficial N° 41.581 fue publicada la Providencia N° 009-2019 en relación a los Requisitos y trámites para el envío y recepción de remesas en Criptoactivos a personas naturales en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, quedan sujetas a esta providencia las personas naturales que tengan intención de enviar remesas en criptoactivos, así como, las receptoras de éstas.

(f) Reconversión Monetaria

La Resolución N° 19-02-01 del Banco Central de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.587 del 15 de febrero de 2019, prescribe que:

- Cesa la obligación de ofrecer dualmente los precios de los bienes y servicios y de los instrumentos que reflejen importes monetarios, con las denominaciones de la escala monetaria vigente hasta el 19 de agosto de 2018 (bolívares) y la de la escala monetaria vigente a partir del 20 de agosto de 2018 (bolívares soberanos).
- A partir del 15 de febrero de 2019, la mención a “bolívares” o el símbolo “Bs.” es la forma en la que se expresa únicamente la escala monetaria vigente desde el 20 de agosto de 2018.